	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1657-2022 **Contratista:** DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

Contrato de Interventoría No. 1562-2022 **Interventoría:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

Objeto Contrato de Obra:
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

INFORME MENSUAL No. 1 **MES O PERIODO:** ENERO

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	0
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2.-3
1	**INTRODUCCIÓN**		4.-5
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		6.-7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7.-8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		8
2.4	Características técnicas del proyecto		9
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		10.-12
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		13.-14
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		14
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		14
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	15.-27
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	28.-29
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	30.- 35
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	36.-38
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	39.-40
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	41.- 42
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	43.-52
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	N/A
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	54
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	54
	• Seguimiento Programa de Obra		54
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	55. - 56
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	57.- 58
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	59. - 66
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	67.- 71
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		72
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		73. - 75
5.3	Informes especialistas y profesionales		76 - 83
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		83
5.5	Informe matriz de riesgos.		83 - 98
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		83
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	99 - 100
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	101 - 104
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	105 - 106
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	107 - 116
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	117
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	117
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	117
7	**Conclusiones y recomendaciones**		118 - 119
8	**Anexos**		146 - 182
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		120
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		121 - 130
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		131 - 145

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 58 de fecha 2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

CONTRATO No.1562 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

INFORME MENSUAL BÁSICO DE INTERVENTORÍA No. 1

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

INTERVENTOR

24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y
16 AL 31 DE ENERO DE 2023

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

FECHA: 31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **PERIODO MES:** 16/01/2023 al 31/01/2023

CONTRATO DE OBRA No.: 1657-2022

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATISTA: DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023
FECHA DE INICIO: 24/12/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN: 02/01/2023
FECHA DE REANUDACIÓN: 16/01/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 15/03/2023
PLAZO ACUMULADO: 2,2 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 959,357,503.00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 959,357,503.00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1562-2022 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** HECTOR IVAN GUTIERREZ

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción		
	Mejoramiento		
	Rehabilitación	M3	526
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)	ESTRUCTURA DE DRENAJE	M3	1
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	M	115854

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			
	Rehabilitación	M3	0	
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	ESTRUCTURA DE DRENAJE	M3	0	
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	M	0	

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	794,303,807.00	5,804,528.00	800,108,335.00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	57,000,000.00	416,538.00	57,416,538.00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	30,795,547.00	225,044.00	31,020,592.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	50,000,000.00	9,500,000.00	59,500,000.00
PMT	11,312,038.00	0.00	11,312,038.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	943,411,392.00	15,946,110.00	959,357,503.00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	0.00		0.00	
AJUSTES	0.00		0.00	
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0.00		0.00	
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0.00		0.00	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0.00		0.00	
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
VALOR EJECUTADO	0.00		0.00	

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 32,159,424.00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 0.00%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **0**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

	FECHA	31/01/2023 (Día / Mes / Año)

REGISTRO FOTOGRÁFICO













PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma _____

Nombre ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Rep Legal de Interventoría
Matrícula Profesional No. 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN

En el Municipio de Dosquebradas, RISARALDA, a través del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL RISARALDA presentan los estudios previos, que constituyen el soporte del contrato de obra pública No. 1657-2022. Cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" ya que el gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, tiene como objetivo mantener, mejorar el tránsito y accesibilidad a la red nacional vial del país, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad de la región, ejecutando obras en los mismos.

El sector de la vía PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902, es una vía bastante concurrida, con problemas de desgaste, hundimientos en la carpeta asfáltica y de señalización vehicular como peatonal, actualmente se encuentra comprendida en asfalto y secciones en concreto, que la hacen potencialmente peligrosa. Adicionalmente a lo anterior en el sector se presenta hundimientos, resaltos y huecos los cuales son muy peligrosos para los transeúntes a parte la señalización ya se encuentra deteriorada lo cual el vehículo no tiene visual y esto ocasiona accidentes en el sector.

En este informe, se establece un resumen de las actividades llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre el 24 al 31 de diciembre de 2022 y 16 al 31 de enero de 2023, por el contratista y la interventoría, en cumplimiento de los contratos celebrados.

Las actividades se enfocaron principalmente en la visita técnica inicial, monitoreo de puntos críticos y realización de socialización con la comunidad aledaña al sector a intervenir, el Municipio y el organismo de tránsito de Dosquebradas Risaralda.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

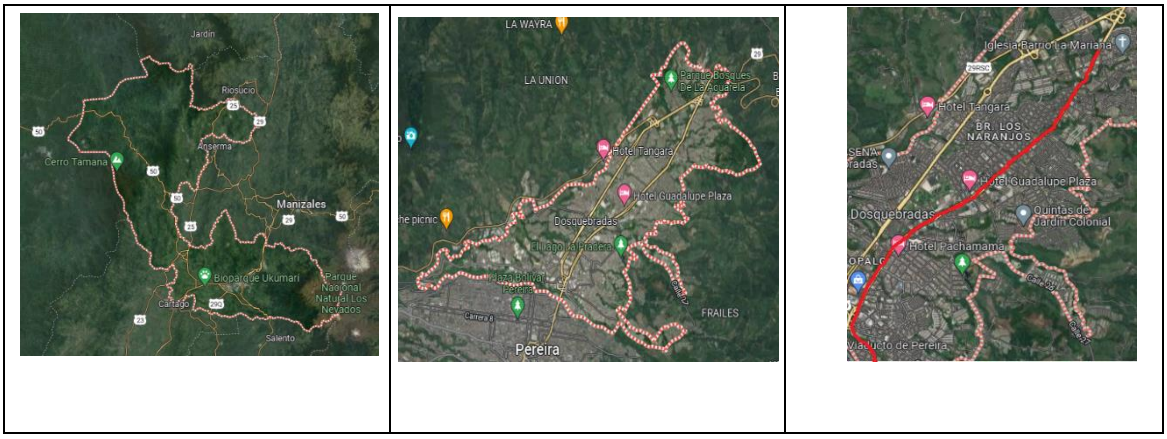
2.1 Localización del Proyecto.

Es un municipio colombiano perteneciente al Departamento de Risaralda, el municipio se encuentra ubicado a Latitud 4° 50' 19'' Norte y a Longitud: 75° 40' 13'' Oeste, contiguo a la ciudad capital del departamento, Pereira (comunicado a través del Viaducto César Gaviria Trujillo). Dosquebradas es la segunda ciudad del departamento a nivel poblacional, forma parte del Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO) y es uno de los principales centros industriales del Eje Cafetero.

Dosquebradas deriva de su nombre a 2 quebradas que atraviesa el Municipio que son Santa Teresita y Las Garzas, por ello nacen grandes riachuelos y quebradas que nacen en las montañas y que pasan a lo largo de su municipio. Posee 2 Corregimientos que son Las Marcadas y Serranía del Alto del Nudo ambos con corredores turísticos y ecológicos que presenta una buena oferta de turismo y gastronomía a nivel Regional y Nacional.

Dosquebradas es un clima muy variable y agradable, su altitud está entre los 1450 y 2150 msnm, pero su casco urbano tiene un promedio de altura de 1520 msnm, y su temperatura oscila entre los 18 °C y los 30 °C, es frecuentada por lluvias, sobre todo en horas de las tardes, debido a que es una ciudad pie de cordillera. Las mañanas son frescas, con tardes tibias y noches frías sus límites son por el Norte: Marsella, Santa Rosa de Cabal, por el sur Pereira, por el oriente Santa Rosa De Cabal y por el occidente con Pereira

Las actividades por realizar están encaminadas a adelantar el mejoramiento y mantenimiento del corredor vial: "PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."



Departamento de Risaralda | Municipio de Dosquebradas | Ubicación del proyecto

Figura No 1. Localización

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto.

Las ciudades y municipios aledaños a la zona de influencia son Pereira y Santa rosa cabal, los beneficios de este proyecto son optimizar algunos puntos críticos que son afectados por la alta demanda de flujo vehicular en la zona, por la falta de señalización vial debido al desgaste que presenta su carpeta de rodadura y señalización existente lo cual a ocasionando diferentes accidentes viales, el beneficio para la comunidad de la zona de influencia es mejorar la señalización vial, peatonal, la movilidad y el desplazamiento de los vehículos particulares, transporte público y vehículos de carga que transitan por el corredor vial y así aumentar el progreso de los municipios y ciudades aledañas.

El tramo de vía a intervenir hace parte de la red nacional vial del INVIAS y de vital importancia para el desarrollo e intercambio económico de las CIUDADES CAPITALES A PEREIRA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, adicionalmente por este eje se acortan las distancias considerablemente en los desplazamientos hacia Bogotá – Armenia – Cali – Manizales.

2.3. Inventario y Estado inicial de la vía.

El tramo para intervenir está comprendido entre las coordenadas 4°81´84.8N, 75°68´31.6”W que es el punto inicial de la vía y las coordenadas 4°85´02.2N, 75°65´87.6”W punto final del proyecto, la vía se encuentra con estructura y carpeta asfáltica esta presenta zonas con un alto desgaste debido al alto flujo vehicular, presenta falta de señalización para mejorar movilidad y prevención de accidentes en el corredor.

En la reunión técnica inicial realizada por personal de la interventoría, contratista, secretaria de tránsito, y supervisión del INVIAS se hizo un recorrido por la vía a intervenir y se realizó un inventario de los puntos críticos que serán atendidos durante la ejecución, los puntos establecidos son:

- Cambio y diseño de demarcación viales para el tránsito en la carrera 16 #43-42
- Remplazo de demarcación peatonal para el cruce vial en carrera 16 #64-23.
- Remplazo de carpeta asfáltica en la calzada Dosquebradas-Pereira en la av Simon bolívar 110 #24-2
- Remplazo de demarcación central en el carril sentido Pereira-Dosquebradas en la carrera16 #71-76.

2.4 Características Técnicas del Proyecto

Se realizarán actividades de revisión de estudios y diseños para todo el corredor vial, remplazo de carpeta asfáltica en la Av Simón bolívar 110 #24-2 sentido de la calzada Dosquebradas-Pereira donde se evidencia un alto desgaste, perdida de la carpeta asfáltica y hundimientos en la calzada, por otra parte, se va a realizar remplazo de la demarcación existente en los sectores de la carrera 16 #43-42, en carrera 16 #64-23 y en la carrera16 #71-76 esto se debe hacer debido al desgaste de la existente y falta de señalización nueva en estos sectores los cuales tiene un tránsito muy transcurrido tanto vehicularmente como peatonalmente.

3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General de Contratos

CONTRATO No.:	1657 – 2022
CONTRATANTE:	"INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA INVIAS"
CONTRATISTA:	DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS ($956.357.503.80)
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No 1	2 MESES HASTA EL 28 DE FEBRERO
FECHA DE PRORROGA No.1	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	2 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1	16 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	15 DE MARZO DE 2023

3.1.1 Actividades Programadas durante el Desarrollo del Contratos

En el proyecto se tiene contemplado la atención de diversos puntos críticos donde se presenta alto índice de accidentalidad estos puntos están ubicados en el tramo comprendido en la VÍA MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902, el cual contempla el mantenimiento de vía a través del fresado y remplazo de carpeta asfáltica, remplazo e instalación de señalización vertical y demarcación vial.

VALOR TOTAL EN	**MIL MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE.**		
NOTA 1: Teniendo en cuenta el manual de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante resolución No. 0001885 de 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte; se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido. Ésta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	ADMINISTRACIÓN	A=	20.00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	IMPREVISTO	I=	5.00%
NOTA 4: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5.00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**TOTAL AIU**	**AIU=**	**30.00%**
NOTA 6: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la resolución 666 de 2020, la resolución 679 de 2020, la resolución 312 de 2019 y la resolución 1443 de 2014.			
NOTA 7: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme el literal O, del numeral 1.15 del pliego de condiciones.			

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL 2022	PARTICULAR					
PAVIMENTOS ASFALTICOS TRAMO PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902								
1	421.2	420-22		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-2	m2	5,285.00	$ 1,880.00	$ 9,935,800.00
2	460.1P	460.2022		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM (JORNADA NOCTURNA)	m3	528.00	$ 111,839.00	$ 59,050,992.00
3	464	464-2022		GEOMALLA DE REFUERZO, TIPO biaxial diseñada para reforzar y controlar el reflejo de agrietamientos en capas de concreto asfáltico con el exclusivo Multifilamento de Poliéster de Alta Tenacidad	m2	5,000.00	$ 12,073.00	$ 60,365,000.00
4	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 (JORNADA NOCTURNA)	m3	528.00	$ 1,150,000.00	$ 607,200,000.00
Subtotal								**$ 736,551,792.00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
5	630.4	630-22		Concreto clase 21 MPA	m3	1.00	$ 945,266.00	$ 945,266.00
6	640.1	640-22		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	1.00	$ 4,891.00	$ 4,891.00
Subtotal								**$ 950,157.00**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL								
7	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	15,854.00	$ 1,890.00	$ 29,964,060.00
8	703	Manual de Señalización Vial 2015		Marca Vial	m2	192.00	$ 41,084.00	$ 7,888,128.00
9	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	43.00	$ 440,690.00	$ 18,949,670.00
Subtotal								**$ 56,801,858.00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 794,303,807.00**

	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA		NO MODIFICAR	$	57,000,000.00
	RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO		NO MODIFICAR	$	30,795,547.00
	PMT		NO MODIFICAR	$	11,312,038.00
	VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES			$	893,411,392.00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				6,446,111.00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			**$**	**899,857,503.00**
	BASICO REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		NO MODIFICAR	$	50,000,000.00
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	19.00%	NO MODIFICAR	$	9,500,000.00
Especificacion particular	**TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**		NO MODIFICAR	**$**	**59,500,000.00**
	VALOR TOTAL			**$**	**959,357,503.00**

3.1.2 Actividades modificadas durante el Desarrollo del Contratos.

Durante el periodo de este informe no se han realizado ninguna modificación.

3.2 Descripción Resumida de las actividades ejecutadas en el mes

El contrato de obra tiene como fecha de inicio el día 24 de diciembre, se realizó una suspensión No.1 el día 01 de enero del presente año por festividades decembrinas y vacaciones de los proveedores en la región, se reinicia el 16 de enero, el contratista para el periodo trascurrido durante el periodo del 24 al 31 de diciembre de 2022 y 16 al 31 de enero no realizo actividades contractuales como lo son los estudios y diseños por consiguiente el rendimiento de obra se vio afectado y la ejecución de actividades quedando un atraso del 17.56%:

Durante el mes en curso el contratista no ha subsanado los requerimientos que se le solicitaron mediante los oficios 1562-22-INVIASRIS-004, 1562-22-INVIASRIS-007 los cuales no se ha dado respuesta por parte del contratista a la fecha de cierre del informe:

1. Hojas de vida del personal profesional con documentos y/o certificaciones, soporte del equipo de trabajo de acuerdo a los perfiles del anexo técnico.
2. Programa de Reintegración y Reincorporación.
3. Relación de equipo mínimo obligatorio junto con Disponibilidad y documentación en regla del equipo mínimo obligatorio.
4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
5. Programa de obra.
6. Programa de inversiones formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1.
7. Flujo de caja.
8. Programa de generación de empleo.
9. Instalaciones provisionales.
10. Laboratorio toma de control de calidad.

11. Plan de manejo de tránsito- PMT.
12. Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA
13. Documentos de afiliación del personal en obra y operarios.
14. Descripción y ubicación de instalaciones provisionales
15. Los demás requeridos para la ejecución.

3.3 Seguimiento ítems no previstos

Durante el periodo de este informe no se ha realizado la adición de ítems nuevos al contrato.

3.4 Informe de Avance

Una vez definidas y descritas las actividades realizadas durante el periodo transcurrido de este informe se tiene un porcentaje de avance del 0%, contra un avance programado de 17.56%, con lo cual se puede ver que el contratista lleva un atraso significativo del 17.56%, cabe resaltar que este atraso eh incumplimiento con las finalidad de las actividades y del contrato se debe a que el contratista no ha iniciado con las actividades de estudios y diseños y no cuenta con el personal en obra para iniciar con otras actividades de señalización por consiguiente se le exigió al contratista mediante observaciones en la bitácora y oficios iniciar con las actividades y entregar un plan de contingencia para así aumentar el avance y poder equilibrar los porcentajes de ejecución.

4. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe semanal de interventoría (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

SEMANAL 1

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

FECHA: 31/12/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

UNIDAD EJECUTORA: DT - RISARALDA DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 1 del 24/12/2022 al 31/12/2022 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. HECTOR IVAN GUTIERREZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : INSTALACION DE 528M3 DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE 43 SEÑALIZACIONES VERTICALES Y 15.854 ML DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN PINTURA

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REALIZAR REMPLAZO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE Y REALIZAR REMPLAZO DE SEÑALIZACION VERTICAL EN SITIOS CRITICOS, INSTALACION DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN LUGARES CRITICOS Y PROPENSOS A ACCIDENTES EN EL SECTOR DE INFLUENCIA.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS
INTEGRANTES: DRECO INGENIERIA SAS
CONTRATO No. 1657 de 2022 VALOR INICIAL: $ 956,357,503.00
FECHA DE INICIO: 24/12/2022 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2022 VALOR ACUMULADO: $ 956,357,503.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2022 $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
INTEGRANTES:
CONTRATO No. 1562 de 2022 VALOR INICIAL: $ 62,318,002.00
FECHA DE INICIO: 24/12/2022 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2022 VALOR ACUMULADO: $ 62,318,002.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2022 VALOR ANTICIPO: N.A
VALOR AMORTIZADO: N.A
SALDO POR AMORTIZAR: N.A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 956,357,503			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 956,357,503			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 62,318,002			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 62,318,002			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 956,357,503.00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ - %
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ - %
AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ - %
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ - %
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ - %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ - %
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: $ - %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ - %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ - %

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: El contratista a a fecha no ha realizado la entrega de la programacion de obra por tal razon no se le pueede realizar el seguimiento al avance programado del contrato

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 46,738,501.00 75.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ -
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ 46,738,501.00 75.00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ -

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

INDICADOR I/C	
En el mes:	#¡DIV/0!
Acumulado:	#¡DIV/0!

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PAVIMENTOS ASFALTICOS TRAMO PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902	M3	528.00			Prog					
					Ejec					
* ESTRUCTURAS Y DRENAJES	M3	1.00			Prog					
					Ejec					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	M	15,854.00			Prog					
					Ejec					
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA	UN	1			Prog					
					Ejec					
RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO	UN	1			Prog					
					Ejec					
PMT	UN	1			Prog					
					Ejec					
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	UN	1			Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2 + 020 SECTOR POSTOBON
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR3+311
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR4+425
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 4 + 450
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 5 + 000 AL PR 5+800

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ..... NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ..... NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ..... NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ..... NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA NO HA PRESENTADO INFORMACION DE LAS FUENTES DE MATERIALES A UTILIZAR.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	.....
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	.....
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	.....
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	.....
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	.....
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	.....
EMISIONES:	SI	NO	N/A	.....
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	.....

OBSERVACIONES: : EL CONTRATISTA NO HA PRESENTADO INFORMACION DE LAS FUENTES DE MATERIALES A UTILIZAR.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SIN PRESENTAR

OBSERVACIONES: SE SOLICITO AL CONTRATISTA LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA PRESENTADO AUN LA DOCUMENTACION DEL NUMERAL 8,1

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N.A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N.A
AVALÚOS APROBADOS: N.A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N.A

OBSERVACIONES: N.A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. SE DA INICIO A LOS CONTRATOS, EL CONTRATISTA DE OBRA SE SOLICITA AL INVIAS UNA PRORROGA DEL PLAZO EN VIRTUD A QUE ES MUY ESCASO PARA EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, SE REMITIERON LOS FORMATOS Y SOLICITUDES PARA ENTRAR AL COMITÉ PRORROGAS PARA SU AVAL Y RESPECTIVO TRAMITE.

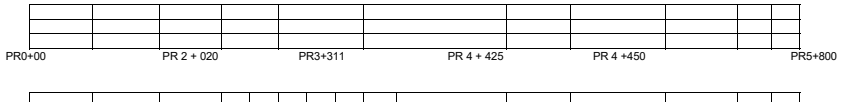
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

INICIO DE ACTIVIDADES DE REVISION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

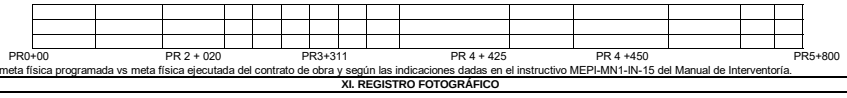
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO Y/O SECTOR PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

PROGRAMADO



EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO





NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

- Se debe solicitar por escrito al contratista la necesidad de entrega de documentos para supervision y seguiiento de la interventoria
informar a invias atrazo
notificar al contratista incumplimientos mediante oficios

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ANDRES DAVID SOTO RUBIO
Matrícula Profesional No.: 15202-252244BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEMANAL 2

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

FECHA: 19/01/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

UNIDAD EJECUTORA: DT - RISARALDA DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 2 del 16/01/2023 al 19/01/2023 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: HECTOR IVAN GUTIERREZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : INSTALACION DE 528M3 DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE 43 SEÑALIZACIONES VERTICALES Y 15.854 ML DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN PINTURA

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REALIZAR REMPLAZO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE Y REALIZAR REMPLAZO DE SEÑALIZACION VERTICAL EN SITIOS CRITICOS, INSTALACION DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN LUGARES CRITICOS Y PROPENSOS A ACCIDENTES EN EL SECTOR DE INFLUENCIA.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS			INTERVENTOR:	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1657 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 956,357,503.00	CONTRATO No.	1562 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 62,318,002.00
FECHA DE INICIO:	24/12/2022	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	24/12/2022	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 956,357,503.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 62,318,002.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/03/2023		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 956,357,503.00			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 956,357,503.00			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 62,318,002.00			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 62,318,002.00			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 956,357,503.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:		%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: El contratista a a fecha no ha realizado la entrega de la programacion de obra por tal razon no se le pueede realizar el seguimiento al avance programado del contrato

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12,463,600.40	20.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12,552,351.00	20.14%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 6,231,800.20	10.00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 6,589,326.00	10.57%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia2021	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PAVIMENTOS ASFALTICOS TRAMO PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902	M3	528.00			Prog					
					Ejec					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	M3	1.00			Prog					
					Ejec					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	M	15,854.00			Prog					
					Ejec					
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA	UN	1			Prog					
					Ejec					
RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO	UN	1			Prog					
					Ejec					
PMT	UN	1			Prog					
					Ejec					
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ES	UN	1			Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción					Equipo Mínimo		Total Disponible

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2 + 020 SECTOR POSTOBON
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR3+311
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR4+425
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 4 + 450
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 5 + 000 AL PR 5+800

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA NO HA PRESENTADO INFORMACION DE LAS FUENTES DE MATERIALES A UTILIZAR.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESION DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA NO HA PRESENTADO INFORMACION DE LAS FUENTES DE MATERIALES A UTILIZAR.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SIN PRESENTAR

OBSERVACIONES: : SE SOLICITO AL CONTRATISTA LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA PRESENTADO AUN LA DOCUMENTACION DEL NUMERAL 8,1

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N.A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N.A
AVALÚOS APROBADOS: N.A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N.A

OBSERVACIONES: N/A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

SE REINICIA EL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA, SE REALIZA VISITA TECNICA EN COMPAÑÍA DE INVIAS, CONTRATISTA, SECRETARIA DE MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS E INTERVENTORIA PARA DETERMINAR PUNTOS CRITICOS A INTERVENIR

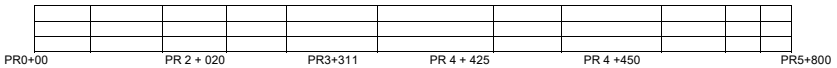
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

INICIAR CON ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR A INTERVENIR

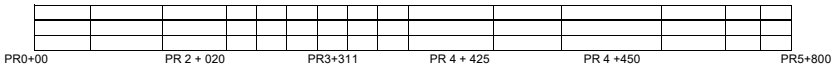
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO Y/O SECTOR PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

PROGRAMADO



EJECUTADO





El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISITA PUNTOS CRITICOS



VISITA PUNTOS CRITICOS



VISITA PUNTOS CRITICOS



VISITA PUNTOS CRITICOS



VISITA PUNTOS CRITICOS



VISITA PUNTOS CRITICOS

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

- Se solicita por escrito al contratista la necesidad de entrega de documentos para supervision y seguiiento de la interventoria
SE SOLICITA AL CONTRATISTA REPROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES
SE SOLICITA AL CONTRATISTA ACTUALIZACION DE POLIZAS PARA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ANDRES DAVID SOTO RUBIO
Matrícula Profesional No.: 15202-252244BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEMANAL 3

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

FECHA: 26/01/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

UNIDAD EJECUTORA: DT - RISARALDA DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 3 del 20/01/2023 al 26/01/2023 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: HECTOR IVAN GUTIERREZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : INSTALACION DE 528M3 DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE 43 SEÑALIZACIONES VERTICALES Y 15.854 ML DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN PINTURA

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REALIZAR REMPLAZO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE Y REALIZAR REMPLAZO DE SEÑALIZACION VERTICAL EN SITIOS CRITICOS, INSTALACION DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN LUGARES CRITICOS Y PROPENSOS A ACCIDENTES EN EL SECTOR DE INFLUENCIA.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

INTEGRANTES:

CONTRATO No. 1657 de 2022 VALOR INICIAL: $ 956,357,503.00
FECHA DE INICIO: 24/12/2022 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2022 VALOR ACUMULADO: $ 956,357,503.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/03/2023 $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

INTEGRANTES:

CONTRATO No. 1562 de 2022 VALOR INICIAL: $ 62,318,002.00
FECHA DE INICIO: 24/12/2022 VALOR ADICIONES:
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2022 VALOR ACUMULADO: $ 62,318,002.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/03/2023 VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 956,357,503			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 956,357,503			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 62,318,002.00			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 62,318,002.00			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 956,357,503.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 32,159,424.00	3.36%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	-3.36%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 32,159,424.00	3.36%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	-3.36%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 32,159,424.00	3.36%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: El contratista a a fecha no ha realizado la entrega de la programacion de obra por tal razon no se le pueede realizar el seguimiento al avance programado del contrato

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 18,695,400.60	30.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19,409,335.00	31.15%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 6,231,800.20	10.00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 6,856,984.00	11.00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 3.36% Avance o Atraso Físico % -3.36%
Meta Física Ejecutada %

MAQUINARIA Y EQUIPO

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-2	M2	5,285.00			Prog	1500			1500	28%
					Ejec					
FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM (JORNADA NOCTURNA)	M3	528.00			Prog	17.6			17.6	3%
					Ejec					
GEOMALLA DE REFUERZO, TIPO biaxial diseñada para reforzar y controlar el reflejo de agrietamientos en capas de concreto asfáltico con el exclusivo Multifilamento de Poliéster de Alta Tenacidad	M2	5,000.00			Prog	600			600	12%
					Ejec					
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 (JORNADA NOCTURNA)	M3	528.00			Prog	17.5			17.5	3%
					Ejec					
Concreto clase 21 MPA	M3	1.00			Prog					
					Ejec					
Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	KG	1.00			Prog					
					Ejec					
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	M	15,854.00			Prog					
					Ejec					
Marca Vial	M2	192.00			Prog					
					Ejec					
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	U	43.00			Prog					
					Ejec					
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS	UN	1			Prog					

Descripción						Equipo Mínimo		Total Disponible

Y/O ADICIONALES, PAGA	UN				Ejec						
RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO	UN	1			Prog						
					Ejec						
PMT	UN	1			Prog						
					Ejec						
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ES	UN	1			Prog						
					Ejec						

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2 + 020 SECTOR POSTOBON

TRAMO Y/O SECTOR 2: PR3+311

TRAMO Y/O SECTOR 3: PR4+425

TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 4 + 450

TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 5 + 000 AL PR 5+800

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ..... NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ..... NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ..... NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ..... NO	

OBSERVACIONES: SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN AL CONTRATISTA Y A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	.....	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	.....	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	.....	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	.....	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	.....	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	.....	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	.....	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	.....	

OBSERVACIONES: SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN AL CONTRATISTA Y A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SIN PRESENTAR

OBSERVACIONES: SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN AL CONTRATISTA Y A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA PRESENTADO AUN LA DOCUMENTACION DEL NUMERAL 8,1

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: N/A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

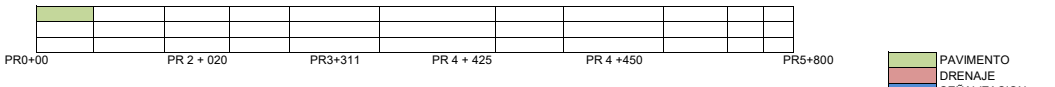
EL CONTRATISTA NO INICIA CON LAS ACTIVIDADES DE DISEÑOS Y ESTUDIOS LO CUAL GENERARA UN PORCENTAJE DE ATRASO EL CUAL SE VERA REFLEJADO EN LOS INFORMES SEMANALES.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

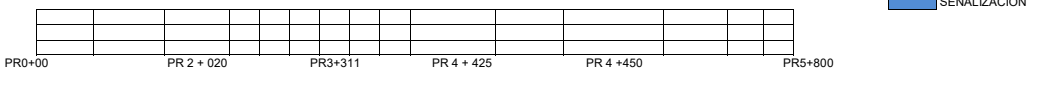
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO Y/O SECTOR PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

PROGRAMADO



EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISITA PUNTOS CRITICOS



VISITA PUNTOS CRITICOS



VISITA PUNTOS CRITICOS

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. REVISION DE DOCUMENTACION PRELIMINAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA
2. SEGUIMIENTO A CAPITULO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
3. SEGUIMIENTO CANTIDADES EJECUTADAS DEL PROYECTO
4. REVISION SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATISTA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ANDRES DAVID SOTO RUBIO

Matrícula Profesional No.: 15202-252244BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEMANAL 4

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

UNIDAD EJECUTORA: DT - RISARALDA DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 4 del 26/01/2023 al 31/01/2023 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: HECTOR IVAN GUTIERREZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : INSTALACION DE 528M3 DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE 43 SEÑALIZACIONES VERTICALES Y 15.854 ML DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN PINTURA

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REALIZAR REMPLAZO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE Y REALIZAR REMPLAZO DE SEÑALIZACION VERTICAL EN SITIOS CRITICOS, INSTALACION DE DEMARCACION DE PAVIMENTO EN LUGARES CRITICOS Y PROPENSOS A ACCIDENTES EN EL SECTOR DE INFLUENCIA.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

INTEGRANTES:

CONTRATO No.	1657 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 956,357,503.00
FECHA DE INICIO:	24/12/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 956,357,503.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/03/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

INTEGRANTES:

CONTRATO No.	1562 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 62,318,002.00
FECHA DE INICIO:	24/12/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 62,318,002.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 956,357,503.0			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 956,357,503.0			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 62,318,002.00			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 62,318,002.00			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 956,357,503.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 167,893,977.00	17.56%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	-17.56%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 167,893,977.00	17.56%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	-17.56%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 96,953,252.14	10.14%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: El contratista a a fecha no ha realizado la entrega de la programacion de obra por tal razon no se le pueede realizar el seguimiento al avance programado del contrato

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 24,927,200.80	40.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 25,612,861.00	41.10%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 6,231,800.20	10.00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 6,203,526.00	9.95%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 17.56% Avance o Atraso Físico % -17.56%

Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia2021	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-2	M2	5,285.00			Prog	1000			2500	47%
					Ejec					
FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM (JORNADA NOCTURNA)	M3	528.00			Prog	98			115.6	22%
					Ejec					
GEOMALLA DE REFUERZO, TIPO biaxial diseñada para reforzar y controlar el reflejo de agrietamientos en capas de concreto asfáltico con el exclusivo Multifilamento de Poliéster de Alta Tenacidad	M2	5,000.00			Prog	1035			1635	33%
					Ejec					
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 (JORNADA NOCTURNA)	M3	528.00			Prog	96			113.5	21%
					Ejec					
Concreto clase 21 MPA	M3	1.00			Prog					
					Ejec					
Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	KG	1.00			Prog					
					Ejec					
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	M	15,854.00			Prog					
					Ejec					
Marca Vial	M2	192.00			Prog					
					Ejec					
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	U	43.00			Prog					
					Ejec					
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA	UN	1			Prog					
					Ejec					
RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO	UN	1			Prog					
					Ejec					
PMT	UN	1			Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción						Equipo Mínimo	Total Disponible

TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ES	UN	1			Prog					
					Ejec					

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2 + 020 SECTOR POSTOBON

TRAMO Y/O SECTOR 2: PR3+311

TRAMO Y/O SECTOR 3: PR4+425

TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 4 + 450

TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 5 + 000 AL PR 5+800

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN AL CONTRATISTA Y A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN AL CONTRATISTA Y A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SIN PRESENTAR

OBSERVACIONES: SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN AL CONTRATISTA Y A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:OBSERVACIONES:EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA PRESENTADO AUN LA DOCUMENTACION DEL NUMERAL 8,1

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

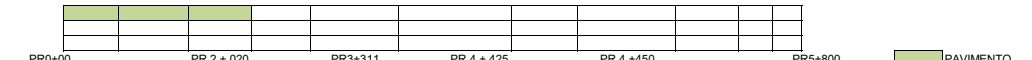
EL CONTRATISTA NO INICIA CON LAS ACTIVIDADES DE DISEÑOS Y ESTUDIOS GENERANDO UN ATRASO DE 17.56%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

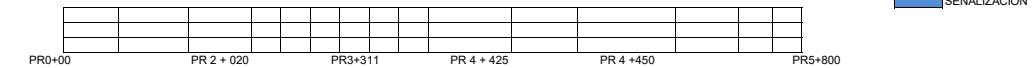
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO Y/O SECTOR: PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902

PROGRAMADO



EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RECORRIDO PUNTOS CRITICOS



RECORRIDO PUNTOS CRITICOS



RECORRIDO PUNTOS CRITICOS

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. REVISION DE DOCUMENTACION PRELIMINAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA
2. SEGUIMIENTO A CAPITULO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
3. SEGUIMIENTO CANTIDADES EJECUTADAS DEL PROYECTO
4. REVISION SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATISTA
5. SE SOLICITA AL CONTRATISTA POR ESCRITO DOCUMENTACION PENDIENTE PARA REVISION

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ANDRES DAVID SOTO RUBIO

Matrícula Profesional No.: 15202-252244BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 16/01/2023 al 31/01/2023 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO No. 1657-2022 **CONTRATISTA:** DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1562-2022 **INTERVENTORÍA:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
																			I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																		
TOTAL ACTIVO																																		
TOTAL EN REPARACIÓN																																		
TOTAL INACTIVO																																		

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):NO SE ENCUENTRA MAQUINARIA EN OBRA YA QUE NO SE INICIAN ACTIVIDADES DE OBRA

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ANCHIPITA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:54202-291910NTS

Firma
Nombre: Andrés David Soto Rubio
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-252244 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6).

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 1657-2022 **CONTRATISTA:** DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 16/01/2023 al 31/01/2023 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1562-2022 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	KARINA YURLEY GARAVITO	1093885239	ING DIRECTORA	$ 1,320,000																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DRECO INGENIERIA SAS	$ 1,320,000	$ 91,900	V	NUEVA EPS	9445977210	$ 52,800	PORVENIR	9445977210	$ 211,200	$ 52,800			
2	JUAN MANUEL ANGARITA	1094506307	ING RESIDENTE	$ 1,160,000																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 580,000	$ 40,400	V	NUEVA EPS	9451224850	$ 23,200	COLPENSIONES	9451224850	$ 92,800	$ 20,000			
3																																																			
4																																																			
5																																																			
6																																																			
7																																																			
8																																																			
9																																																			
10																																																			
N																																																			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

NO SE REPORTA PERSONAL EN OBRA YA QUE NO SE HAN INICIADO ACTIVIDADES DEL CONTRATO

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: KARINA YUTLEY GARAVITO TOLOZA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-291907 NTS

Firma

Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901100536	3	DRECO INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CC VENTURA PLAZA OFICINA 4-115	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5712511	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	2098714400	9451224850	E	2023/02/09	2023/05/25	BANCOLOMBIA	105	$199,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: EL HATICO (1 Afiliados)					$580,000	$92,800			$580,000	$23,200			$500,000	$20,000			$580,000	$40,400		$0	$0
Centro de Trabajo: EL HATICO (1 Afiliados)					$580,000	$92,800			$580,000	$23,200			$500,000	$20,000			$580,000	$40,400		$0	$0
Ciudad: LABATECA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)					$580,000	$92,800			$580,000	$23,200			$500,000	$20,000			$580,000	$40,400		$0	$0
1	CC 1094506307	ANGARITA BAUTISTA JUAN MANUEL	25-14	15	$580,000	$92,800	EPS037	15	$580,000	$23,200	CCF36	15	$500,000	$20,000	14-23	15	$580,000	$40,400	15	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$580,000	$92,800			$580,000	$23,200			$500,000	$20,000			$580,000	$40,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901100536	3	DRECO INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CC VENTURA PLAZA OFICINA 4-115	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5712511	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	2098714400	9451224850	E	2023/02/09	2023/05/25	BANCOLOMBIA	105	$199,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,800	$11,800	$0	$104,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$92,800	$11,800	$0	$104,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,400	$5,200	$0	$45,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$40,400	$5,200	$0	$45,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$2,600	$0	$22,600
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	$20,000	$2,600	$0	$22,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$3,000	$0	$26,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$23,200	$3,000	$0	$26,200
TOTAL				**1**	**$176,400**	**$22,600**	**$0**	**$199,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901100536	3	DRECO INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CC VENTURA PLAZA OFICINA 4-115	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5712511	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1929279585	9445977210	E	2023/02/09	2023/02/21	BANCO GNB SUDAMERIS	12	$1,114,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$91,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$91,900		$0	$0
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$91,900		$0	$0
1	CC	1093885239	GARAVITO TOLOZA KARINA YURLEY	230301	30	$1,320,000	$211,200	EPS037	30	$1,320,000	$52,800	CCF36	30	$1,320,000	$52,800	14-23	30	$1,320,000	$91,900	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMIN (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMIN (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$52,800			$1,320,000	$6,900		$0	$0
2	CC	27732507	ANGARITA BAUTISTA SHIRLEY	25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS037	30	$1,320,000	$52,800	CCF36	30	$1,320,000	$52,800	14-23	30	$1,320,000	$6,900	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: EL HATICO (2 Afiliados)						$1,204,000	$192,700			$1,204,000	$48,200			$1,044,000	$41,800			$1,204,000	$83,900		$0	$0
Centro de Trabajo: EL HATICO (2 Afiliados)						$1,204,000	$192,700			$1,204,000	$48,200			$1,044,000	$41,800			$1,204,000	$83,900		$0	$0
Ciudad: LABATECA Depto: NORTE DE SANTANDER (2 Afiliados)						$1,204,000	$192,700			$1,204,000	$48,200			$1,044,000	$41,800			$1,204,000	$83,900		$0	$0
3	CC	1093794425	BOTIA BOTELLO GINA MARCELA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF36	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	1004966602	CALA TINEO DARCY TATIANA	25-14	1	$44,000	$7,100	EPS037	1	$44,000	$1,800	CCF36	1	$44,000	$1,800	14-23	1	$44,000	$3,100	1	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					$3,844,000	$615,100			$3,844,000	$153,800			$3,684,000	$147,400			$3,844,000	$182,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901100536	3	DRECO INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CC VENTURA PLAZA OFICINA 4-115	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5712511	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1929279585	9445977210	E	2023/02/09	2023/02/21	BANCO GNB SUDAMERIS	12	$1,114,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$615,100	$8,800	$0	$623,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$218,300	$3,100	$0	$221,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$3,000	$0	$214,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$2,700	$0	$188,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$182,700	$2,600	$0	$185,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$182,700	$2,600	$0	$185,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$147,400	$2,100	$0	$149,500
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	4	$147,400	$2,100	$0	$149,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$153,800	$2,300	$0	$156,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$107,400	$1,600	$0	$109,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400	$700	$0	$47,100
TOTAL				**4**	**$1,099,000**	**$15,800**	**$0**	**$1,114,800**

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

FECHA: 31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-PEREIRA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 1657-2022 **CONTRATISTA:** DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

MES INFORME MENSUAL: 16/01/2023 al 31/01/2023 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1562-2022 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	42923	C-2401-0600-100-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CLUB CAMPESTRE –ARMENIA – PEREIRA – CHINCHINA – LA MANUELA - LA FELISA Y VARIANTES, TRONCAL DEL EJE CAFETERO. QUINDIO, RISAR	11	Instituto Nacional de Vías	Contrato No 1657-2022	959.357.503	
				TOTAL			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 956.357.503,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1															
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL OBRAS	$ 794,303,807.00	$ 5,804,528.00	**$ 800,108,335.000**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA	$ 57,000,000.00	$ 416,538.00	**$ 57,416,538.000**
RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO	$ 30,795,547.00	$ 225,044.00	**$ 31,020,591.000**
PMT	$ 11,312,038.00	$ -	**$ 11,312,038.000**
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 893,411,392.00	$ 6,446,111.00	**$ 899,857,503.000**
BASICO REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 50,000,000	$ 9,500,000	**$ 59,500,000.000**
VALOR TOTAL	$ 943,411,392	$ 15,946,111	**$ 959,357,503.000**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-291907 NTS

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 1657-2022 **CONTRATISTA:** DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 16/01/2023 AL 31/01/2023 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1562-2022 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	24	24	23	24	23	24	24	24	22.5	24.0	24	24	22	22	24	24	376.5
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1.5	0	0	0	0	0	0	0	2.5
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
Total horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	384

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ANGARITA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:54202-291910 NTS

Firma
Nombre: ANDRES DAVID SOTO RUBIO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-252244 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No.: 1657-2022 **CONTRATISTA:** DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 16/01/2023 al 31/01/2023 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1562-2022 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NO SE REPORTA NINGUN TIPO DE ENSAYO YA QUE EL CONTRATISTA INICIO CON ACTIVIDADES QUE NO REQUIERE LOS ENSAYOS

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: KARINA YUTLEY GARAVITO TOLOZA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-291907 NTS

Firma

Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

FECHA: 24 (Día) 12 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No. 1657 DE 2022

CONTRATISTA: DRECO INGENIERIA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO DE LA CARRERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

FECHA DE INICIO: 24/12/2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 959,357,503.00

VALOR ACUMULADO: $ 959,357,503.00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1562 DE 2022

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 95,935,750.30	16	12	2022	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 287,807,250.90	16	12	2022	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 191,871,500.60	16	12	2022	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 287,807,250.90	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100004517

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	20%	$ 200,000,000.00	16	12	2022	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100001087

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/12/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 95,935,750.30	16	12	2022	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 287,807,250.90	16	12	2022	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 191,871,500.60	16	12	2022	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 287,807,250.90	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100004517

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	20%	$ 200,000,000.00	16	12	2022	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100001087 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 31 (Día) 1 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No. 1657 DE 2022

CONTRATISTA: DRECO INGENIERIA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO DE LA CARRERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

FECHA DE INICIO: 24/12/2022

PLAZO INICIAL: 2.2 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/03/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 959,357,503.00

VALOR ACUMULADO: $ 959,357,503.00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1562 DE 2022

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 95,935,750.30	16	12	2022	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 287,807,250.90	16	12	2022	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 191,871,500.60	16	12	2022	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 287,807,250.90	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100004517

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	20%	$ 200,000,000.00	16	12	2022	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100001087

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/12/2022

FECHA: 31 (Día) 1 (Mes) 2023 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 95,935,750.30	29	12	2022	8	9	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 287,807,250.90	29	12	2022	8	9	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 191,871,500.60	29	12	2022	8	3	2026
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 287,807,250.90	8	3	2023	8	3	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100004517

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	20%	$ 200,000,000.00	24	12	2022	9	3	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100001087 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

DT-RIS 79320

Pereira, 23 de diciembre de 2022

Señores
DRECO INGENIERIA SAS
Contratista
CL 11 B081 BR Villa Graciela
drecoingenieria@gmail.com
Cúcuta - Norte De Santander

Asunto: Tramite Pólizas de seguro de cumplimiento Contrato 1657 de 2022

Cordial saludo,

Con el presente le comunico que en la fecha este Despacho APRUEBA la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 No. CCT-100004517 ANEXO 0 del 20/12/2022 y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CCT-100001087 Anexo 1 del 22/12/2022, documentos mediante los cuales se amparan las garantías exigidas por la entidad en el Contrato Nro. 1657 de 2022 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Atentamente

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Proyecto: HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: mDrHRUBRf6hOlpcFDKCVhw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001087	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380009486	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.100.536-3
DIRECCIÓN	AV 0 NO 19 23	**TELÉFONO**	3214606977
ASEGURADO	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.100.536-3
DIRECCIÓN	AV 0 NO 19 23	**TELÉFONO**	3214606977
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1657 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	16.438,36
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIS EDUARDO RUBIO Y COMPAÑIA LTDA AGENCIA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.438,36
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.438,36
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.073,29
TOTAL A PAGAR	$	25.511,65

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Kanha Garanto f
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001087	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380009486	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT.800.215.807-2

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: HoFwrCrq8vM3GyLOBx9knQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100004517	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380009485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.100.536-3
DIRECCIÓN	AV 0 NO 19 23	**TELÉFONO**	3214606977
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1657 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Asegurado/beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	95.935.750,30	92.729,13
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	287.807.250,90	278.187,39
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	191.871.500,60	876.037,96
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	287.807.250,90	2.591.684,58
		TOTAL ASEGURADO	$ 863.421.752,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIS EDUARDO RUBIO Y COMPAÑIA LTDA AGENCIA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	3.838.639,06
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.838.639,06
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	730.823,42
TOTAL A PAGAR	$	4.577.262,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Kanha Garanto f
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100004517** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **20/12/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

4.8 Seguimiento al plan de calidad contrato de Obra (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

4.9. Otros documentos de seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

Para este contrato no se cuenta con anticipo de obra.

4.9.2 Seguimiento al programa de obra

A la fecha de corte de este informe la interventoría ha dado a conocer en el comité No.2 que el contratista no cumple con la programación de obra presentado atraso en ejecución.

4.9.3 Seguimiento al programa de inversiones

Mediante informe semanal 3 y comité virtual No.2 se dejó evidenciado los retrasos que ha presentado el contratista respecto al programa de inversión vs la programación de obra aprobada por la interventoría.

4.9.3.1 MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

UNIDAD EJECUTORA: DT-PEREIRA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1657 DE 2022

OBJETO: Mantenimiento de la carretera Puente Mosquera - Cruce Avenida del Ferrocarril, ruta 2902 en el Departamento de Risaralda

CONTRATISTA: Dreco ingenieria S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1562- 2022 **INTERVENTOR:** ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/12/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 959,357,503.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ -

PLAZO ACUMULADO: 2,2 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 dic-22	2 ene-23	3 ene-23	4 ene-23	5 ene-23	6 feb-23	7 feb-23	8 feb-23	9 feb-23	
PAVIMENTOS ASFALTICOS TRAMO PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902	$736,551,792.00	92.73%		% P	0.00%	0.00%	4.05%	17.09%	16.82%	13.13%	13.08%	12.83%	15.72%	
				$ P	$0	$0	$32,159,424	$135,734,553	$133,607,106	$104,286,963	$103,927,648	$101,940,488	$124,895,640	
				$ E										
				% E										
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$950,157.00	0.12%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$950,157	$0	$0	$0	
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$56,801,858.00	7.15%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.57%	6.44%	
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,106,529	$4,524,718	$51,170,611	
				$ E										
				% E										
GPP5				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP6				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP8				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
TOTAL OTROS ITEMS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 794,303,807.00**													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')														

100% 50% 25% 12.5% 0%

Reprogramación No.1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%	4.05%	17.09%	16.82%	13.25%	13.22%	13.40%	22.17%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$32,159,424	$135,734,553	$133,607,106	$105,237,120	$105,034,177	$106,465,206	$176,066,221	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	4.05%	21.14%	37.96%	51.21%	64.43%	77.83%	100.00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$32,159,424	$167,893,977	$301,501,083	$406,738,204	$511,772,380	$618,237,586	$794,303,807	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA	$ 57,000,000.00 / $ -	%
RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO	$ 30,795,547.00 / $ -	%
PMT	$ 11,312,038.00 / $ -	%
VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUTYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 893,411,392.00 / $ -	%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 6,446,111.00	%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 899,857,503.00	%
BASICO REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 50,000,000.00 / $ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 9,500,000.00 / $ -	%
VALOR TOTAL	$ 959,357,503.00 / $ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 959,357,503.00	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 959,357,503.00**	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**	

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: Karina Garavito T
Nombre: KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 54202-291907 NTS

Aprueba Firma:
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-212361 QND

Revisó Firma:
Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.3.2 MEPI-MN1-IN-6-FR-2 PROG INVERS O REPROG PROG INV

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-PEREIRA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. _____ DE _____ (Indicar mes y año) VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $

SEGUIMIENTO No. _____ (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 1657 DE 2022

OBJETO: Mantenimiento de la carretera Puente Mosquera - Cruce Avenida del Ferrocarril, ruta 2902 en el Departamento de Risaralda

CONTRATISTA: Dreco ingenieria S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1562- 2022 **INTERVENTOR:** ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/12/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 959,357,503.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ -

PLAZO ACUMULADO: 2.2 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2023 (Incluidas las suspensiones. indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	1 dic-22	2 ene-23	3 ene-23	4 ene-23	5 ene-23	6 feb-23	7 feb-23	8 feb-23	9 feb-23	
PAVIMENTOS ASFALTICOS TRAMO PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902	$736,551,792.00	92.73%		% P	0.00%	0.00%	4.05%	17.09%	16.82%	13.13%	13.08%	12.83%	15.72%	
				$ P	$0	$0	$32,159,424	$135,734,553	$133,607,106	$104,286,963	$103,927,648	$101,940,488	$124,895,440	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0					
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$950,157.00	0.12%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$950,157	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0					
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$56,801,858.00	7.15%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.57%	6.44%	
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,106,529	$4,524,718	$51,170,611	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0					
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					
GPP5				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP6				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP8				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
TOTAL OTROS ITEMS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 794,303,807.00**													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')														

100% 50% 25% 12.5% 0%

Reprogramación No.1

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, s

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%	4.05%	17.09%	16.82%	13.25%	13.22%	13.40%	22.17%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$32,159,424	$135,734,553	$133,607,106	$105,237,120	$105,034,177	$106,465,206	$176,066,221	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	4.05%	21.14%	37.96%	51.21%	64.43%	77.83%	100.00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$32,159,424	$167,893,977	$301,501,083	$406,738,204	$511,772,380	$618,237,586	$794,303,807	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PAGA	$ 57,000,000.00 / $ -	%
RECARGO PARA TRABAJO NOCTURNO	$ 30,795,547.00 / $ -	%
PMT	$ 11,312,038.00 / $ -	%
VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUTYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 893,411,392.00 / $ -	%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 6,446,111.00	%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 899,857,503.00	%
BASICO REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 50,000,000.00 / $ -	0.1%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 9,500,000.00 / $ -	%
VALOR TOTAL	$ 959,357,503.00 / $ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 959,357,503.00	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 959,357,503.00**	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**	

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: Karina Garavito T
Nombre: KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 54202-291907 NTS

Aprueba Firma:
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 Actas de Comité de Obra (ver formato MEPI-MN-IN-14-FR-1).

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	(Dia / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DT- Risaralda **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

CONTRATO DE OBRA No. 1657/22
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DRECO INGENIERIA SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mantenimiento de la carretera Puente Mosquera - Cruce av del Ferrocarril, ruta 2902 en el Departamento de Risaralda

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1562/22
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Ing Zaida D. Orjuela Díaz

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N.A.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Estudios y diseños
- Documentacion para seguimiento
- Actualizacion Polizas
- Recorrido a via

Scanned by TapScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Se conmina al contratista para que entregue la documentacion a mas tardas el proximo viernes 20 de enero.
2. Se requiere actualizar polizas de los contratos a la fecha de reanudacion
3. Se procedio a realizar recorrido al corredor vial a intervenir junto con la alcaldia Municipal (Sria de Movilidad y transito) y se inspeccionaron los sgtes sitios
   3.1. Cra 16 #43-21 Sria de transito y comandancia sugieren la demarcacion peatonal de la interseccion en los carriles de acenso a los Esquemas de la Sria.
   3.2. Cra 16 entre con calle 64 Sria Sugiere la demarcacion de los pasos peatonales
   3.3 Sector Postobon, se identifica la necesidad de recuperar la carpeta de la Calzada Sentido Dos Quebradas- Pereira de acuerdo a lo que arrojen la revision de los estudios y diseños.
   34. Se identifico la necesidad de recuperacion de la zona central y/o carril completo del Pr 4+450 aprox en donde se han presentado accidentalidad de vehiculos tipo motocicletas
   3.5. Cra 16 con 71 Sugiere la Sria realizar la demarcacion del eje de la via para empalmar con el inicio de la via Concesionada.

Scanned by TapScanner

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

4. Por Solicitud del municipo se priorizo la atencion del tramo de postobon en la calzada sentido dos quebradas - Pereira incluida la elaboracion del calculo de la estructura del Pavimento y/o revision de Estudios y diseños.
5. Se Solicita iniciar inmediatamente la revision de los estudios y diseños junto con el calculo de la estructura del pavimento y/o estructrales iniciando desde el PR 1 too (donde inicia la doble calzada) Previo a la presentacion del APU de Estudios y diseños para determinar el alcance real de los Estudios y diseños.
6. La elaboracion de PMT debe estar a corde a las actividades y necesidades del Corredor ela Sria de movilidad se compromete a remitir los requerimientos para su elaboracion.
7. Con la definicion de la estructura el contratista debera entregar el balance de Cantidades de obra definitivas de acuerdo al diseño.

Scanned by TapScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	17 01 23 (Dia / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Documentacion Para Inicio	20/01/2023	Dreco
Presentacion PAGA	30/01/2023	Dreco
Inicio Estudios y diseños (Revision)	23/01/2023	Dreco
Plan de cargas	18/01/2023	Interventoria
Hojas de vida	18/01/2023	Interventoria
Inventario señales faltantes y Existe		Municipio.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA .....
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Hector Ivan Gutierrez	Supervisor	INVIAS	
Juan Manuel Arguello	Contratista	DRECO	
Carlos Andres Garcia	Admon Vial	Admon Vial	
Orlando Pedroza	Admon Vial	Admon Vial	
Andres Soto	Residente	Interventoria	
Zaida Orjuela	Interventoria	Interventoria	
Richard Cordero 5	Profesional Seg Vial	Sec Transito	
Carlos Andres Garcia R.	Admon. Vial	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Scanned by TapScanner

FECHA: 26/01/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No. 1657-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1262-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

SE REALIZA LECTURA DEL ACTA DE COMITÉ ANTERIOR DONDE SE TENIA COMO COMPROMISOS LA ENTREGA DE DOCUMENTACION REQUERIDA AL CONTRATISTA EL CUAL PARA REVISION, APROBACION PARA EL INICIO DE OBRA POR CONSIGUIENTE LA INTERVENTORIA REITERA MEDIANTE OFICIOS EL REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACION Y A LA FECHA NO SE A SUBSANADO, EL SEGUNDO COMPROMISO ES LA ENTREGA DEL PAGA EL CUAL LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ES PARA EL 30 DE ENERO, EL TERCER COMPROMISO ES EL INICIO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EL CUAL A LA FECHA NO SE HA INICIADO CON DICHO COMPROMISO POR ENDE LA INTERVENTORIA REMITE LLAMADO DE ATENCION MEDIANTE OFICIO CON LAS OBLIGACIONES Y POSIBLES SANCIONES A LAS CUALES ESTARIA INCURRIENDO EL CONTRATISTA. EL CUARTO COMPROMISO ES LA ENTREGA DEL PLAN DE CARGAS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA YA SE RADICO AL SUPERVISOR PARA REVISION Y APROBACION, EL QUINTO COMPROMISO ES LA ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA EL CUAL YA SE RADICO ANTE LA SUPERVISION PARA REVISION Y APROBACION DE SU PARTE. EL SEXTO COMPROMISO ES LA ENTREGA DE LA INFORMACION DE LA SEÑALIZACION EXISTENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO LA SUPERVISION MANIFIESTA QUE EL MUNICIPIO ENTREGO UN LISTADO EL CUAL ESTA EN REVISION Y ABPROBACION DE LA SEÑALIZACION QUE SERA REQUERIDA EN EL CONTRATO.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

FECHA: 26/01/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

SE REALIZA LLAMADO A LISTA DONDE ASISTIO LA SUPERVISION, INTERVENTORIA Y CONTRATISTA EL CUAL INGRESO MAS TARDE DE LA HORA PROGRAMADA

• LA INTERVENTORIA MANIFIESTA EL ABANDONO POR PARTE DEL CONTRATISTA YA QUE NO DA RESPUESTA A LOS CORREOS, OFICIOS Y MENSAJES QUE FUERON EMITIDOS POR LA INTERVENTORIA REQUIRIENDO INFORMACION Y AVANCE DEL CONTRATO TAMBIEN SE DA A CONOCER QUE TRANSCURRIDA LA TERCERA SEMANA DEL CONTRATO SE TENDRIA UN RETRASO DE 4.05% DE ACUERDO A LA REPROGRAMACION APROBADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

• EL INGENIERO HECTOR MANIFIESTA A LA INTERVENTORIA EMITIR OFICIO DE REITERACION AL CONTRATISTA CON PLAZO PERENTORIO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACION E INFORMACION DEL AVANCE DE OBRA PENDIENTES Y A LA FALTA DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN OBRA.

• EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL TRASCURSO DEL DIA Y QUE DARA INICIO CON LAS ACTIVIDADES DEL ESTUDIOS PREVIOS Y ENSAYOS EL DIA LUNES 30 DE ENERO EN OBRA PARA ASI CONTINUAR CON LOS DISEÑOS.

• LA INTERVENTORIA SOLICITA AL CONTRATISTA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPLEMENTAR.

FECHA: 26/01/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DOCUMENTACION PARA INICIO DE OBRA	jueves, 26 de enero de 2023	CONTRATISTA
INICIO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	lunes, 30 de enero de 2023	CONTRATISTA
OFICIO REITERACION INCUMPLIMIENTO	jueves, 26 de enero de 2023	INTERVENTORIA
PLAN DE CONTINGENCIA	lunes, 30 de enero de 2023	CONTRATISTA
INFORMACION SEÑALIZACION VERTICAL	viernes, 27 de enero de 2023	SUPERVISION
INICIO CON INSTALACION SEÑALIZACION VERTICAL	jueves, 09 de febrero de 2023	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

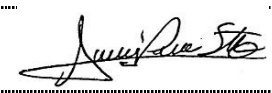
NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
HECTOR IVAN GUTIERREZ	SUPERVISOR INVIAS	INVIAS	
CARLOS ANDRES GARCIA	INGENIERO AUXILIAR	SECRETARIA DE MOBILID	
JUAN MANUEL ANGARITA	CONTRATISTA	DRECO	
ZAIDA DAYANA ORJUELA	REPRESENTANTE LEGAL INTER	ZAIDA ORJUELA	
ANDRES SOTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ZAIDA ORJUELA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.5 Actas de Reunión (ver formato MEPI-MN-IN-14-FR-2).

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 de 4

FECHA: 26/12/22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ~~SGI~~ DT-Risaralda **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

En Pereira (Indique en este espacio el lugar de reunión) se reunieron Zaida Ojeda (Director de Obra) Juan Manuel Angarita (Residente de Obra) Andres Soto (Director de Interventoría) María Celeny Ocampo (Residente de Interventoría) Hector Ivan Gutierrez (Director Territorial - INVIAS) Orlando Pedroza (Supervisor del Contrato de Interventoría) y Carlos Andres Garcia

(Relacione aquí los nombres y cargos de los profesionales adicionales que se considere pertinente convocar a la reunión técnica inicial)

con el fin de realizar el recorrido al sitio de las obras y precisar actividades relacionadas con el inicio de la ejecución de los Contratos de Obra No. 1659 de 2022 y de Interventoría No. 1562 de 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mantenimiento de la carretera Puente Mosquera-Cruce Av del Ferocarril, ruta 2902 en el dpto de Risaralda

PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA: (Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA: 24 (Día) DE 12 (Mes) DE 2022 (Año) (Oficio No DT-RIS-79424.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA: (Día) DE (Mes) DE (Año)

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA (IVA INCLUIDO): $ 959.357.503,80 (Valor total del contrato de obra en números)

CONTRATISTA DE OBRA: DRECO INGENIERIA SAS (Nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR: ING. ZAIDA D. ORJUELA DIAZ (Nombre o razón social del Interventor)

Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación e información correspondiente al proyecto (Documentación Técnica, Legal, Financiera, etc.) objeto del contrato de obra y del contrato de interventoría.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA:

1. Estudios y Diseños.
1.1 El Contratista manifiesta expresamente que el Instituto puso a su disposición los estudios y diseños existentes para la ejecución del proyecto

Se requiere hacer la revision de los Estudios y diseños del corredor 5.8km, se solicita iniciar con el tramite.

2. Análisis de Precios Unitarios. (Instructivo MEPI-MN1-IN-10)

Deben entregar los APU's correspondientes a su propuesto

3. Programa de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

hacer programacion semanal en project o excel

4. Programa de Inversiones. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

Proyectarlo en formato Invias

5. Plan de inversión del Anticipo. (Instructivo MEPI-MN1-IN-2)

El contratista a la fecha no elevado Solicitud ni rechazo.

Powered by CamScanner

FECHA 26/12/22 (Día / Mes / Año)

6. Flujo de Caja.

Por Presentar

7. Requisitos Ambientales.

Debe Presentar Documento PAGA

8. Requisitos de Sostenibilidad.

N.A.

9. Requisitos Sociales.

Actas de veeindad, se deben realizar en Conjunto con la Interventoria antes de Iniciar actividades de obra

10. Requisitos Prediales.

N.A.

11. Equipos, plantas, etc.

Deben presentar documentacion del equipo, maquinaria, Permisos ambientales etc.

12. Personal, Programa de reintegración y reincorporación, programa de generación de empleo, campamento, laboratorio certificado para toma de control de calidad, logística, Plan de calidad, Plan del manejo del tránsito, señalización temporal, vallas y producción de piezas informativas, de comunicación, dotación y de otros elementos.

El contratista debe Presentarlo a la interventoria

13. Sistema de Información Geográfica – SIG.

11.1 El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Reunión Técnica inicial, se compromete a realizar mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Tecnica y de

N.A.

14. Vallas.

N.A.

15. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

N.A.

15. Otros.

El Contratista manifiesta que el plazo Contractual es insuficiente Para la ejecucion del contrato de acuerdo a la necesidad del Corredor por tanto Solicita adelantar y tramitar prorroga Por (2) dos meses.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA:

1. Estudios y/o Diseños.

interventoria no cuenta con profesionales especialistas ni directa para la revision y ejecucion se solicita revisar

2. Aprobación Análisis de Precios Unitarios (Instructivo MEPI-MN1-IN-10), Programa de Obra (Instructivo MEPI-MN1-IN-6), Programa de Inversiones (Instructivo MEPI-MN1-IN-6) y Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3).

se aprobara cuando el contratista presente informacion y los que aplican

3. Aprobación Programa de Obra.

Se aprobara cuando sea presentado por el contratista

4. Aprobación Programa de Inversiones.

Se aprobará cuando sea presentado por el contratista.

5. Plan de Cargas Inicial (Instructivo MEPI-MN1-IN-9).

se deberá presentar al supervisor para aprobacion

6. Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3)

N.A.

7. Oficina, Campamento, Laboratorio, Logística, etc.

se presentara a la supervision la documentacion requerida con la informacion.

8. Vallas.

N.A.

9. Sistema de Información Geográfica – SIG.

6.1 El Interventor debe exigir al Contratista que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Reunión Técnica Inicial, realice mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Tecnica y

N.A.

10. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

N.A.

Powered by CamScanner

FECHA 26/12/22 (Día / Mes / Año)

11. Otros.

ANEXOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.)

se toman registro fotografico con recorrido Inicial.

DIARIO DE OBRA (BITÁCORA)

Con fecha 24/12/22 el Contratista de Obra e Interventoría procedieron a la apertura y firma de la Bitácora.

NOTA:
El incumplimiento de los compromisos y plazos acordados en el Acta de Reunión, dará lugar al inicio de los procesos administrativos sancionatorios o de multas establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

Firma:
Nombre: Juan Manuel Angarita
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202 891910 NTS

Firma:
Nombre: ZAIDA O ORTUELA O.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No: 68202-112219 STO

Firma:
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: Andres Soto
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No: 15202 252244 BYC

Firma:
Nombre: Hector Ivan Gutierrez
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 63202 - 212361 CND.

Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre:
Cargo
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre:
Cargo
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del Contrato.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Powered by CamScanner

5. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1 Información General del Contrato

CONTRATO No.:	1562 DE 2022
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS M/CTE ($62.318.002),
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No 1	2 MESES HASTA EL 28 DE FEBRERO
FECHA DE LA PRORROGA No.1	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	2 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1	16 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	15 DE MARZO DE 2023

5.2 Descripción de las Actividades realizadas por el Interventor

5.2.1 Actividades Generales y de Administración.

a) Se ha mantenido permanente comunicación con los CONTRATISTAS para dar inicio a la ejecución de las obras para garantizar la oportuna y correcta ejecución de estos.
b) Se ha mantenido permanente comunicación con CONTRATISTA respecto a la dirección, administración, supervisión y evaluación de las actividades propias del objeto del contrato
c) Se ha dispuesto del personal, implementos e instalaciones y demás servicios necesarios para el buen cumplimiento de las funciones.
d) Se ha realizado solicitud al contratista de la documentación pendiente para revisión y posterior aprobación para el inicio de las actividades.
e) Se ha realizado Comités Técnicos.
f) Se ha realizado seguimiento, reportado y mantenido al tanto al contratista, entidad supervisora invias la no presencia del personal profesional de obra.

5.2.2 Actividades Técnicas.

a) Definición de los sitios para la construcción de las obras.

b) Se ha exigido a los contratistas la presentación de un plan de contingencia detallado de ejecución de obra y de suministros, para lograr que las obras se ejecuten dentro del plazo estipulado, ajustado desde la fecha de iniciación del contratista.

c) Se ha llevado las bitácoras (informes diarios) donde se relacionan diariamente las situaciones presentadas

CONCLUSIONES

El alto nivel de tráfico y las precipitaciones son los factores que pueden dar lugar a retrasos en la ejecución de obras civiles. Las actividades a realizar en este contrato de obra dependen del factor climático y la movilidad en la zona, ya que, el área a intervenir es una vía nacional con alta movilidad y se encuentra al aire libre.

In situ se encontró que es una zona muy comercial muy transitada tanto vehicularmente como peatonalmente, por ende, se solicitó al contratista un plan de contingencia para así poder abarcar más actividades sin afectar a la comunidad y lograr cumplir con excelencia las actividades en el tiempo establecido.

5.2.3 Actividades Administrativas

- Se ha exigido al contratista presentar los certificados de calidad de los materiales que se encuentran en obra.
- Se exige al contratista la presencia del personal calificado y aprobado en obra.
- Se exige al contratista documentación de licencias y certificados de los materiales pétreos que se implementan en la obra.
- Se exige al contratista la documentación requerida para el inicio de obra.

5.2.4 Actividades Financieras

a) EL Contratista no adelanto tramite de solicitud de anticipo.

5.2.5 Actividades Ambientales

a) Se solicita al contratista la entrega del informe PAGA pero a la fecha de cierre del presente informe no ha sido entregado.

5.3 Informes de especialistas y profesionales

5.3.1 Informe director de Interventoría.

El contrato no tiene director de interventoría propuesto se solicitará al supervisor una modificación para incluirá en virtud de la necesidad y el requerimiento del proyecto

5.3.2 Informe del Residente de interventoría

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

ZAIDA DAYANA
ORJUELA DIAZ
M.P 68202-112219 STD

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL
RISARALDA

INTERVENTORIA: N° 1562-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE 2022 Y ENERO-2023.

Elaborado:

Carrera 9 No 20-64 of 03
Tel: 317-6404558
EMAIL:
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

ANDRES DAVID SOTO RUBIO
Residente de Interventoría.

INTRODUCCION

Este informe tiene como fin presentar las actividades realizadas por parte de la residencia en interventoría durante el periodo comprendido entre los días del 24 al 31 de diciembre de 2022 y del 16 al 31 de enero de 2023, en lo que se refiere al Contrato de Interventoría No 1562-2022, que tiene por Objeto "**INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**", en aras de cumplir lo especificado en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías.

Las tareas realizadas corresponden al seguimiento y control de las actividades desarrolladas durante los meses de diciembre 2022 y enero 2023 que se enfocaron en realizar recorrido y registro fotográfico en los sectores a intervenir, diligenciar bitácora diaria realizar solicitudes mediante oficios al contratista.

De igual manera se realiza seguimiento administrativo y financiero del contrato de obra.

INFORME EJECUTIVO DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FUNCIONES DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Dentro de las funciones del ingeniero residente de interventoría, se encuentran las siguientes:

- Conocer las Especificaciones del proyecto.
- Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar por la interventoría, durante la ejecución del contrato, el cual deberá estar acorde con el desarrollo de la construcción.
- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar
- Elaborar todos los informes semanales, mensuales y demás que requieran durante la ejecución del proyecto y que se encuentren relacionados con la ejecución del contrato.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido por el contratista
- Controlar el programa de inversión del constructor
- Efectuar la revisión de cada informe soporte de los cobros por parte del constructor
- Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de obra, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a este proyecto.
- Elaborar el acta mensual de recibo de informe de pago de acuerdo con las reglas de participación y con los trabajos efectuados por el constructor.
- Solicitar las Fichas técnicas, catálogos, planos de instalación y demás documentos
- Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de construcción, dando cumplimiento a las normas vigentes de construcción.
- Inspeccionar la instalación de cada ítem de manera correcta
- Verificar que el contratista realice las actualizaciones permanentes a los planos de construcción, consignando la modificación que se realice durante la ejecución de la actividad.

- Revisar y aprobar los planos récords de las actividades a su cargo
- Coordinar con los asesores de la interventoría soluciones que motiven un cambio en el diseño inicial.
- Elaborar informes semanales de avance de actividades a su cargo, los cuales deben entregarse a la dirección de interventoría
- Elaborar informes mensuales de avance de actividades a su cargo las cuales deben entregarse a la dirección de interventoría
- Coordinar con los demás profesionales de la interventoría y contratista, la ejecución de las actividades a su cargo, de tal forma que eviten traumatismo por causas de interferencias o sobreasignación de recursos
- Mantener informado a la dirección de interventoría acerca de los hechos que se presenten durante la ejecución de las actividades
- Diligenciar y tramitar las actas de comité de obra que se realicen con el contratista de obra, supervisión e interventoría.
- Diligenciar la Bitacora de actividades del contrato de obra que esta asignado a su cargo

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre los días del 24 al 31 de diciembre de 2022 y del 16 al 31 enero de 2023, se realizó por parte de la residencia de interventoría las siguientes actividades:

- **CONTRATO NO 1562- 2022 "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."**

1. Se realizo en compañía del contratista, interventoría, invias y secretaria de tránsito y movilidad de Dosquebradas, la visita técnica inicial de la vía a intervenir, así como la reunión técnica inicial en las instalaciones de la Invias territorial Risaralda.

2. Realización de reuniones de seguimiento contractual y reuniones de comité técnico con personal del contratista, invias e interventoría.
3. Recorridos continuos a la vía con el fin de hacer seguimiento a las condiciones actuales de la vía a intervenir.
4. Realización de la Bitacora de actividades de obra
5. Realización informes semanales.
6. Informar a la dirección de interventoría y supervisión acerca de los hechos que se presenten durante la ejecución de las actividades y los retrasos que se presenta en el proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo transcurrido de este informe podemos concluir lo siguiente:

1. Con respecto al avance de los contratos de obra, se tiene que se presenta un retraso del 4.05% por consiguiente se solicita al contratista la entrega de un plan de contingencia el cual sea aplicado y así poder aumentar el avance y disminuir el retraso con el que se cuenta.
2. Se recomienda al contratista entregar la documentación requerida para revisión y aprobación por parte de la interventoría.
3. Se recomiendo al contratista contar con continuidad del personal mínimo requerido en obra.

Andrés David Soto Rubio
Ing. Residente de Interventoría
Contrato 2146 – 2021
M.P 15202-252244 BYC

5.3.3. Informe de Especialistas

El proyecto no contemplo especialistas en su planta de personal, para el presente informe no aplica se solicitará al supervisor una vez reiniciado el contrato la inclusión de personal profesional especialista en las áreas de Geotecnia, Pavimentos y ambiental.

5.4 Informe del programa Anual de caja PAC

No aplica

5.5 Informe matriz de riegos

No se evidencia riesgo a la fecha se adjunta matriz de riesgo del proceso precontractual

5.6 Información de otros programas y aplicativos según pliego de condiciones contratos de obra e interventoría

Mediante oficio No 2146-INVIASCND-009 SOLICITUD DE INGRESO DE CONTRATOS APLICATIVO CIFRA INVIAS el cual fue radicado por el INVIAS bajo el numero 9648 el día 3 de febrero se solicito acceso al aplicativo.

MATRIZ 3 – RIESGOS
SA-MC-DT-RIS-001-2022

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

[La Entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	**Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimie	mensual

					equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.							presentada.								nto a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.**	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	**AMBOS**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	**AMBOS**	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra**.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Cambio en la ubicación de las obras menores.** Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	**INVIAS**	Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento de este.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	**INVIAS**	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratist	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento

					particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).							a, medidas de contingencia para superar atrasos.									
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores es, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista:** Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinent	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios

					diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.							es y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.								requieran impacten lo menos posible al proyecto.	
9	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos:** Actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones	3	2	5	Riesgo Medio	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario

11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Generación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	**AMBOS**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual

					proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.																
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	**Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El r**iesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	**AMBOS**	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.

					ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.							cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.									
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes:** Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	**AMBOS**	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal.

17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	**INVIAS**	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal

20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las	Generar incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasionar sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista - Interventoría	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelanta	mensual

					condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.							su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.								dos por los responsables del tratamiento.	
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia

					que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.							mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.									
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	**INVIAS**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con Invias el tratamiento contractu	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.

												al al proyecto									
25	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante e colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
26	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

6. REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1 equipo y vehículos contrato de interventoría (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5)

FECHA 31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 16/01/2023 al 31/01/2023

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1562-2022

INTERVENTORÍA: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

CONTRATO DE OBRA No. 1657-2022

CONTRATISTA: DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	CHEVROLET DIMAX PLACA MHL-276,2500cc																A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma
Nombre: HECTOR IVAN GUTIRREZ
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 63202-212361 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7)

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1562-2022 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 16/01/2023 AL 31/01/2023 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No.: 1657-2022 **CONTRATISTA:** DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																													% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1																																											
2	ANDRES DAVID SOTO	1049.613.618	RESIDENTE	$ 4,700,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.53	Zaida Dayana Orjuela Diaz	$ 2,491,000	$ 173,374	V	SANITAS	64125696	$ 99,640	PORVENIR	64125696	$ 398,560	$ 99,640	N.A	N.A	
3																																											
4																																											
5																																											
6																																											
7																																											
8																																											
9																																											
10																																											
N																																											

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52709618	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ	Carrera 9 # 20-64 Of 1-03	3176404558	zaidaorjuela@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-01	E	2/02/2022	64125696	$ 916.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	99.700	0		0		0	0	0	0	99.700	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	458.600	0	0	0	0	0	0		458.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	177.700				177.700	0	0	177.700			1.000	178.700	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	139.700	0	0	139.700	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	139.700	139.700
Pensión	1	458.600	458.600
Riesgos Laborales	1	178.700	178.700
CCF	1	139.700	139.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	916.700	916.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52709618	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ	Carrera 9 # 20-64 Of 1-03	3176404558	zaidaorjuela@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-01	E	2/02/2023	64125696	$916.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018469055	OSORIO ORJUELA IVONNE ISABEL	1	0			S	X																230301	1.000.000	60.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	1049613618	SOTO RUBIO ANDRES DAVID	1	0			S	X																230301	2.491.000	398.600	0	0	0	0	EPS005	2.491.000	99.700	14-11	2.491.000	5	173.400	CCF24	2.491.000	99.700	0	0	0	0	0

PAGADA

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9).

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/02/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1562 - 2022

INTERVENTOR: ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

MES INFORME MENSUAL: 16/01/2023 AL 31/01/2023

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 1657 - 2022

CONTRATISTA: DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	1302022	C-2401-0600-100-0-2401023-02	54	NACION	PRINCIPAL	$ 62.318.002,00	$ 62.318.002,00
TOTAL						$ 62.318.002,00	$ 62.318.002,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 62.318.002

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	DICIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1302022 19/12/2022	$ 62.318.002,00			TRAMITADA
2	ENERO	$ 7.886.440,00		$ 7.886.440,00				1302022 19/12/2022	$ 54.431.562,00	$ 54.431.562,00		EN TRAMITE
3												
4												
TOTALES		$ 7.886.440,00	$ -	$ 7.886.440,00	$ -	$ -	$ -		$ 62.318.002,00	$ -		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 5.206.190,00	$ -	$ 5.206.190,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 2.660.250,00	$ -	$ 2.660.250,00
VALOR TOTAL	$ 7.866.440,00	$ -	$ 7.866.440,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219 STD

Firma
Nombre: HECTOR IVAN GUTIERREZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-212361 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría (ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13).

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT-RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1562-2022 **INTERVENTOR:** ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

FECHA DE INICIO: 24/12/2022

PLAZO INICIAL: 1 MES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 62,318,002.00

VALOR ACUMULADO: $ 62,318,002.00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HECTOR IVAN GONZALEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6,231,800	25	11	2022	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12,463,600	25	11	2022	31	12	2025
Calidad del servicio	10%	$ 6,231,800	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100016924

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29/11/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2022 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6,231,800	24	12	2022	29	7	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12,463,600	24	12	2022	29	1	2026
Calidad del servicio	10%	$ 6,231,800	29	1	2023	29	1	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100016924

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-112219STD

Firma
Nombre: HECTOR IVAN GUTIERREZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

DT-RIS 73579

Pereira, 29 de noviembre de 2022

Señora
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Contratista
CONTRATO NO. 1562 DE 2022
317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Pereira - Risaralda

Asunto: Respuesta a Entrada No. 129205 con Fecha 28/11/2022

Cordial saludo,

A través del presente oficio, me permito comunicarle que en la fecha este Despacho imparte aprobación a **la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Nº CCS-100016924** Anexo 0 del 25 de noviembre de 2022, proferida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** documento mediante el cual se amparan las garantías exigidas por la entidad en el contrato No. 1562 de 2022 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."**

En concordancia con lo anterior, se le recuerda al contratista que deberá actualizar las pólizas cuando fuere necesario y de conformidad con lo estipulado en el contrato N° 1562 de 2022.

Muy atentamente,

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Proyecto: DANIEL MATEO TREJOS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.11.28 10:41:47 -05:00

Código de Seguridad: a2b78nhEQnsioVH9766sAA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100016924	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100088107	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2022	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA	**No. DOC. IDENTIDAD**	52.709.618
DIRECCIÓN	CRA 9 # 20-64	**TELÉFONO**	3176404558
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807
DIRECCIÓN	CALLE 7 # 2-259 OCAÑA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807
DIRECCIÓN	CALLE 7 # 2-259 OCAÑA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1562 DE 2022. , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL ASEGURADO, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	6.231.800,20	15.561,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/11/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	12.463.600,40	77.308,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	6.231.800,20	56.117,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 24.927.200,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	148.986,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	148.986,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	29.257,00
TOTAL A PAGAR	$	183.243,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100016924** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/11/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **28** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2022.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1191804805

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CALI 2022/11/28 10:44:07

VALOR TOTAL: 183.243,00

RECIBO DE: ORJUELA DIAZ ZAIDA DAYANA

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 52709618

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000635204	1779176402	BANCO DAVIVIENDA	183,243.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100016924 Certificado(s): 100088107;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:** sin@yaho

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9jFpcoW/IVivigSIIlfa0A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100016924	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100089770	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2022	24:00 Horas Del	29/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA	No. DOC. IDENTIDAD	52.709.618
DIRECCIÓN	CRA 9 # 20-64	TELÉFONO	3176404558
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION A LA POLIZA ARRIBA CITADA, PARA HACER CONSTAR QUE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS , A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE ORDEN DE INICIO DE FECHA 24-12-2022. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1562 DE 2022. , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/12/2022	24:00 Horas Del 29/07/2023	6.231.800,20	15.561,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/12/2022	24:00 Horas Del 29/01/2026	12.463.600,40	77.308,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/01/2023	24:00 Horas Del 29/01/2028	6.231.800,20	56.117,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 24.927.200,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	148.986,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	148.986,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	29.257,00
TOTAL A PAGAR	$	183.243,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100016924	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100089770	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2022	24:00 Horas Del	29/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL ASEGURADO, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100016924** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ORJUELA DIAZ, ZAIDA DAYANA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **27/12/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **27** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría (MEPI-MN1-IN-15-FR-15)

NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO

6.6 Otros documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo (MEPI-MN1-IN-3-FR-1 y MEPI-MN1-IN-3-FR-2)

NO APLICA

6.6.2 Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado (MEPI-MN1-IN-9-FR-2)

Se anexa plan de cargas inicial.

6.6.3 Seguimiento al Plan de cargas

Se anexa seguimiento

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo transcurrido de este informe el contratista debe presentar el plan de contingencia detallado el cual a la fecha de cierre del informe no se ha sido entregado, debido a los atrasos presentados en el mes, por el no inicio de actividades en la fecha estipulada en el acta de inicio, debido a esto se debe implementar el plan para así lograr culminar las actividades dentro del plazo establecido en el contrato.

A la fecha de cierre de este informe el contrista presenta un avance físico del 0%, contra un porcentaje programado del 17.56%, presentando un retraso significativo del 17.56%, el contratista manifiesta que no dio inicio actividades ya que se encontraba realizando la logística para el proveedor de materiales y de maquinaria para arrancar actividades por aun así es preocupante ya que ha transcurrido 24 días desde la fecha de inicio donde no se ha visto avance por consiguiente se pide al contratista enfocarse en soluciones que nos permitan tener un mejor avance en este mes que inicia.

Se solicitó al contratista mediante los oficios con ref. 1562-22-INVIASRIS-004, 1562-22-INVIASRIS-007 la entrega de documentación que debe ser revisada y aprobada por parte de la interventoría se recomienda al contratista entregar los documentos faltantes para así continuar el trámite de revisión, aprobación y poder iniciar con actividades de ejecución del contrato.

Se recomienda al contratista cumplir con la presencia continuamente del personal mínimo en obra requerido en la propuesta como lo es el DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO RESIDENTE, SISO, TOPOGRAFO Y MAESTRO GENERAL de los cuales queda pendiente a la

fecha de cierre del informe la aprobación del personal debido a que las hojas de vida no han sido entregadas.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto

CONTROL DE CORRESPONDENCIA					
FECHA RADICACION	**No. OFICIO**	**QUIEN ENVIA**	**QUIEN RECIBE**	**ASUNTO**	**Radicado via**
26-dic-22	DRE001	DRECO INGENIERIA SAS	ZAIDA DAYANA ORJUELA	Solictud Prorroga Contrato de Obra	CORREO ELECTRONICO
28-nov-22	1562-22-INVASRIS-001	ZAIDA DAYANA ORJUELA	INSTITUNO NACIONAL INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	REMISION POLIZA ANEXO 0	CORREO ELECTRONICO
29-nov-22	DT-RIS 73579	INSTITUNO NACIONAL INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	ZAIDA DAYANA ORJUELA	Respuesta a Entrada No. 129205	CORREO ELECTRONICO
29-nov-22	DRE002	DRECO INGENIERIA SAS	ZAIDA DAYANA ORJUELA	SOLICITUD SUSPENSION DE OBRA	CORREO ELECTRONICO
26-dic-22	1562-22-INVASRIS-002	ZAIDA DAYANA ORJUELA	INSTITUNO NACIONAL INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	Solictud Prorroga Contrato de Interventoria	CORREO ELECTRONICO
26-dic-22	1562-22-INVASRIS-003	ZAIDA DAYANA ORJUELA	INSTITUNO NACIONAL INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	AVAL A PRORROGA SOLICITADA – DOS (2) MESES.	CORREO ELECTRONICO
26-dic-22	1562-22-INVASRIS-004	ZAIDA DAYANA ORJUELA	DRECO INGENIERIA SAS	DOCUMENTACION PARA SUPERVISION E INTERVENTORIA DEL CONTRATO - MEPI-MN1-IN-1 INICIO EJECUCION CTO OBRA	CORREO ELECTRONICO
29-dic-22	1562-22-INVASRIS-005	ZAIDA DAYANA ORJUELA	INSTITUNO NACIONAL INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	SOLICITUD SUSPENSION	CORREO ELECTRONICO
29-dic-22	1562-22-INVASRIS-006	ZAIDA DAYANA ORJUELA	INSTITUNO NACIONAL INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	AVAL SUSPENSION SOLICITADA	CORREO ELECTRONICO
18-ene-23	1562-22-INVASRIS-007	ZAIDA DAYANA ORJUELA	DRECO INGENIERIA SAS	REITERACION DOCUMENTACION INICIO EJECUCION CTO OBRA	CORREO ELECTRONICO
18-ene-23	1562-22-INVASRIS-008	ZAIDA DAYANA ORJUELA	INSTITUNO NACIONAL INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	REMISION HOJA DE VIDA RESIDENTE INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO

8.2 Y 8.3 REGISTRO FOTOGRAFICO

Se presenta un registro fotográfico desde el 24 al 31 de diciembre de 2022 y del 16 al 31 de enero durante y después de la ejecución del proyecto.

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No.1562 DE 2022
INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA





Fotos 1 – 2. Visita Técnica Inicial

CONTRATO No.1562 DE 2022
INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA





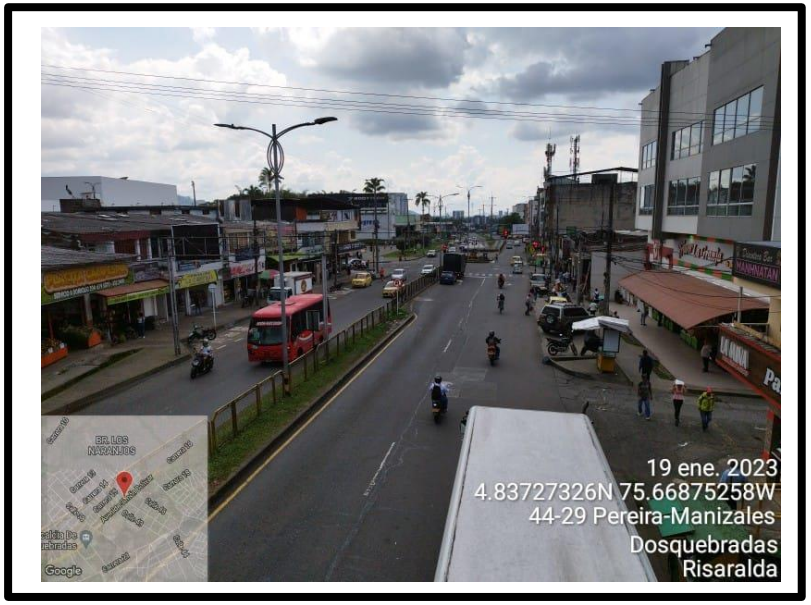
Fotos 3 – 4. Visita Técnica Inicial





Fotos 5 – 6. Visita Técnica Inicial

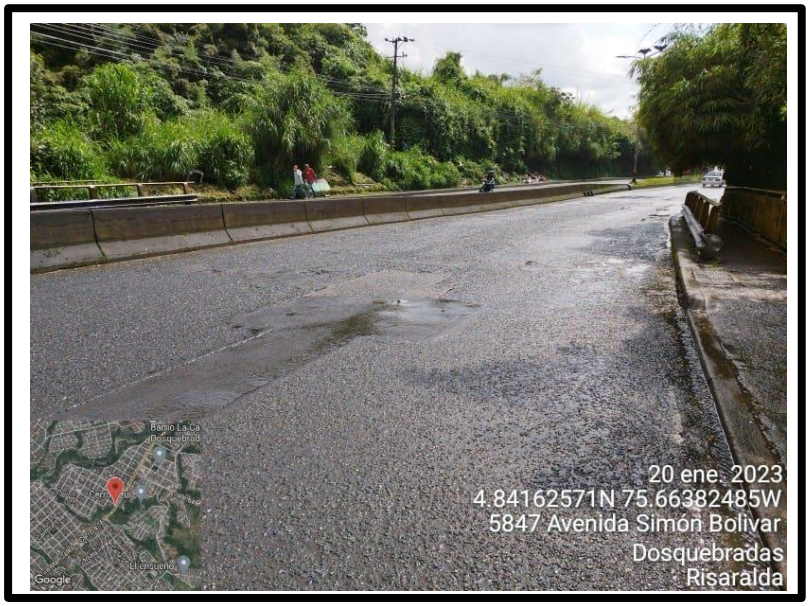
CONTRATO No.1562 DE 2022
INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA





Fotos 7 – 8. Visita Técnica Inicial

CONTRATO No.1562 DE 2022
INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA





Fotos 9 – 10. Recorrido diario de obra



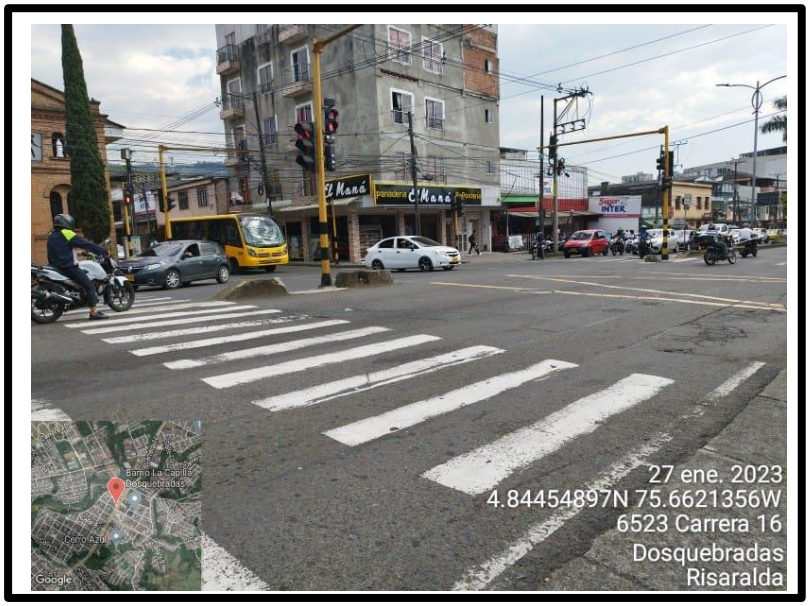


Fotos 11 – 12. Recorrido diario de obra





Fotos 13 – 14. Recorrido diario de obra





Fotos 15 – 16. Recorrido diario de obra

8.4 BITACORA DE OBRA

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

BITACORA DE OBRA

FECHA:	1	1	2023
	DIA	MES	AÑO

TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**		
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**		
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**		
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**		

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

SE SUSPENDE EL CONTRATO DE OBRA APARTIR DEL DIA DE HOY

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Residente de Obra	
Nombre. JUAN MANUEL ANGARITA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	1	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

SE REINICIA EL CONTRATO CON FECHA DE 16 DE ENERO
SE REALIZA VISITA TECNICA Y RECORRIDO CON EL CONTRATISTA, SUPERVISION, INTERVENTORIA Y SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS PARA DEFINIR PUNTOS CRITICOS A INTERVENIR

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	18	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO AL CONTRATISTA DOCUMENTACION PARA REVISION Y APROBACION Y DAR INICIO DE LAS ACTIVIDADES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	19	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Residente de Obra	Residente de Interventoria
Nombre. JUAN MANUEL ANGARITA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	20	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco
14:20	15:30	X	

Residente de Obra	Residente de Interventoria
Nombre. JUAN MANUEL ANGARITA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	21	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	23	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Residente de Obra	Residente de Interventoria
Nombre. JUAN MANUEL ANGARITA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	24	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco
13:45	15:20	X	

Residente de Obra	Residente de Interventoria
Nombre. JUAN MANUEL ANGARITA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	25	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	26	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

SE REALIZA COMITÉ DE OBRA N.2 Y SE REITERA AL CONTRATISTA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA REVISION Y APROBACION DE LA INTERVENTORIA

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

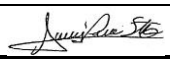
Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Residente de Obra	Residente de Interventoria
Nombre. JUAN MANUEL ANGARITA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma 	Firma 

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	27	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	28	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

6. INFORME DE PERSONAL

Personal	Cant.
Director de obra	0
Ing. Residente de obra	0
Ing. Auxiliar de obra	0
Inspector de obra	0
Topografo	0
Aux. de Topografia	0
Laboratorista	0
Maestro de obra	0
Oficiales	0
Ayudantes	0
Auxiliar de Trafico	0
Conductores	0
Operadores de Equipos	0

7. INFORME DE EQUIPO

Equipo	Cant.
Retroexcavadora de oruga	0
Retroexcavadora de Llantas	0
Motoniveladora	0
Vibrocampactador	0
Mezcladora	0
Carrotanque	0
Volqueta (Dobletroque)	0
Volqueta (Sencilla)	0
Equipo de topografia	0

8. CONDICION CLIMATICA

Desde	Hasta	Lluvia	Seco

Residente de Obra	Residente de Interventoria
Nombre. JUAN MANUEL ANGARITA	Nombre. ANDRES DAVID SOTO
Firma	Firma

Hoja 1 de 1

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	29	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

BITACORA DE OBRA

			FECHA:	31	1	2023
				DIA	MES	AÑO
TRAMO Y/O SECTOR	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**					
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	CONTRATO DE INTERVENORIA No. :	**1562-2022**			
NOMBRE DE LA VIA:	**PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902**	INTERVENTORIA:	**ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**			
CONTRATO DE OBRA No.	**1657-2022**	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**HECTOR IVAN GUTIERREZ**			
OBJETO CONTRATO DE OBRA	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**					
CONTRATISTA:	**DISEÑO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SAS DRECO INGENIERIA SAS**					
VALOR CONTRATO OBRA:	**$ 956,357,503.80**					

ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION DE LADERAS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
NO SE INICIAN ACTIVIDADES	

4. ANOTACIONES

5. CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS

Descripcion	Unid.	Cant.

OTROS ANEXOS

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

CONTRATISTA: **DRECO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.100.536-3 Representada Legalmente por **KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.885.239

VALOR: NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($ 959.357.503) MCTE.

PLAZO: UN MES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONTRATO N° 1657 DE 2022. Entre los suscritos **MARIA CELENY OCAMPO ARIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.386, obrando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto Nº 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto N° 1292 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada ala respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021; así como la Resolución de Nº 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará el **INSTITUTO**, por una parte, y por la otra **KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.885.239, obrando como Representante Legal de la sociedad DRECO INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901.100.536-3, manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado mediante Resolución N° 056 del 14 de diciembre del 2022, previa selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-RIS-001-2022,** contrato que se regirá por el Decreto 1082 de 2015, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO por el sistema de precios unitarios sin ajustes, el siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE**

RISARALDA" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada, la propuesta presentada por él y aceptada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato y adjudicada por el INSTITUTO, de acuerdo con las especificaciones suministradas. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** asume los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA 4. ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA 5. SUCURSAL EN COLOMBIA. En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO: El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($ 959.357.503) MCTE**, suma que incluye el IVA, equivalente a 959.35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la Ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. El contrato de obra NO se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($ 959.357.503) MCTE**, discriminada así: a) Costo básico de las obras OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 893.411.393) PESOS MCTE; b) Valor básico de obras complementarias (incluidas las del PAGA): CINCUENTA Y SIETE MILLONES ($57.000.000) PESOS MCTE; c) Impuesto al valor agregado IVA de las obras: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($6.446.110.67) MCTE; d) Valor básico de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes a los estudios y diseños: CINCUENTA MILLONES ($50.000.000) PESOS MCTE; e) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes a los estudios y diseños: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) MCTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 259322 del dos (02) de noviembre de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($ 959.357.503) MCTE**.

CLÁUSULA 8. PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación expedida por el Banco GNB SUDAMERIS con la siguiente información bancaria: **CUENTA CORRIENTE N° 730001690 a nombre de DRECO INGENIERÍA S.A.S.,**

en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de estas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el

citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios de este. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLAUSULA 10. ANTICIPO. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, el Instituto podrá entregar un anticipo de hasta el treinta (30%) por ciento del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual el Ordenador del Pago lo autorizará en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La aceptación o no del anticipo, deberá ser manifestada por el contratista, en forma escrita, previo a la suscripción del contrato, junto con los documentos presentados para su elaboración.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, el cual será vigilado por el supervisor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo

corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del supervisor y/o el Jefe de la Unidad Ejecutora. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del supervisor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Instituto al Contratista, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del Instituto cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA- El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería del INSTITUTO una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El INSTITUTO a través de la supervisión revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título

de anticipo. 3) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión de este aprobado por el Interventor. 4) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al Instituto como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor. 5) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. 6) La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. 7) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 8) La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3). Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4). Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5). Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 6). Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7). Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. 8). Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9). Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. 10). Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 11). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12). Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13). EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o

complementen. 14). Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15). EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no ofertará en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: a). Madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. b). Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. 16). EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. 17). Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. 18). EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. 19). Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. 20). EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste. 21) El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato.

CLÁUSULA 12. DERECHOS DEL CONTRATISTA. Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA 13. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un

cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 15. INDEMNIDAD TRIBUTARIA. De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA 16. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos,</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento(10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

vigencia y valores asegurados	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje departicipación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

CLÁUSULA 17.GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificado con NIT 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existenciay representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva,y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se expreseque la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de lamisma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA 18. MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO 1: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A

– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

PARÁGRAFO 2: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de mano de obra no calificada, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No.718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA 19. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA 20. CADUCIDAD. El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación,

cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA 21. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: En caso de terminarse anticipadamente por un acuerdo entre las partes o por decisión unilateral de la entidad, se dará aplicabilidad a lo contemplado en el anexo técnico correspondiente a la fórmula matemática de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA 22. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CLÁUSULA 23. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 24. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 25. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución de este, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA 26. INTERVENTORÍA.- Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar

las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA 27. DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al superior jerárquico de dicha unidad ejecutora, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente, para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA 28. LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA 29. CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE. Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA 30. INFORMACIÓN TRIBUTARIA. El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA 31. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el TRAMO 2902 VIA PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL PR0+0000 AL PR5+0800, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el domicilio contractual es la ciudad de Pereira.

CLÁUSULA 32. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 33. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA 34. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo. Bo.

DT-RIS 79424

Pereira, 24 de diciembre de 2022

Señores
DRECO INGENIERÍA S.A.S.
Contratista
CONTRATO NO. 1657 DE 2022
drecoingenieria@gmail.com
Cúcuta - Norte De Santander

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No. 1657 de 2022. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-2.

Respetados Señores DRECO S.A.S:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato de obra No. 1657 que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DELFERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**, atentamente le informo que a partir del 24 de diciembre de 2022, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1300322 de fecha 19-12-2022 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 23-12-2022 (DT-RIS 79320).

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS designó el contrato de interventoría No. 1562 de 2022, firmado con la Ingeniera ZAIDA DAYANA ORJUELADIAZ, contacto 3176404558, zaidaorjuela@gmail.com;cuyo supervisor es el Ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, con quien debe coordinartodo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Teléfono celular314 702 74 68, email: higutierrez@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Atentamente,

DT-RIS 79424

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Proyecto: HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR

PRÓRROGA NRO. 01 AL CONTRATO NRO. 1657 DE 2022

OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**
VALOR INICIAL:	**NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($ 959.357.503) MCTE.**
PLAZO INICIAL:	**UN MES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL NRO. 1:	**DOS (02) MESES.**
CONTRATISTA:	**DRECO INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.100.536-3 Representada Legalmente por KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.885.239**

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.363, obrando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto Nro. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto Nro. 1292 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada al respecto por las Resoluciones Nro. 3309, 3429, 3689 y 4187 del 2021, Resoluciones 1151 y 886 de 2022, así como la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará el **INSTITUTO**; y por la otra la sociedad **DRECO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.100.536-3 Representada Legalmente por **KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.885.239, manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Nro. 1657 de 2022, hemos convenido **PRORROGARLO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, con oficio DRE001-2022 del veintiséis (26) de diciembre de 2022, el contratista DRECO INGENIERIA S.A.S.**,** a través de su representante legal, solicitó al **INVIAS** prorrogar el Contrato Nro. 1657 de 2022 por dos (02) meses más, contados a partir de la fecha actual de vencimiento.

SEGUNDA: Que, a través del oficio No. 1562-22-inviasris-003 del veintiséis (26) de diciembre de 2022, la señora ZAIDA DAYANA ORJUELA DÍAZ**,** ejecutora del Contrato Nro. 1562 de 2022, quien ejerce la interventoría al Contrato No. 1657 de 2022, emitió concepto de viabilidad a la prórroga requerida por el representante legal de DRECO INGENIERIA S.A.S.

TERCERA: Que, el soporte técnico en el cual se fundamenta la solicitud de prórroga se encuentra obrante en el formato de **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA (MEPI-MN1-IN-12-FR-1)** del veintiséis (26) de diciembre de 2022, suscrito por el Contratista, el interventor, la directora territorial Risaralda, y el supervisor del contrato de interventoría.

CUARTA: Que, a través del Memorando Individual Nro. DT-RIS 106665 del veintiocho (28) de diciembre de 2022, la directora territorial Risaralda, remitió la solicitud de prórroga del Contrato Nro. 1657 de 2022 a la SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS, para que esta dependencia presentará la solicitud referida ante el Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas del Instituto Nacional de Vías, atendiendo las justificaciones dadas por el contratista de obra y la interventoría.

QUINTA: Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas del Instituto Nacional de Vías, quien la aprobó según Acta No. 78 del veintinueve (29) de diciembre de 2022.

SEXTA: Que el Contrato Nro. 1657 de 2022 cuenta con recursos suficientes para extender su plazo por dos (02) meses más, según formato de **ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA (MEPI-MN1-IN-7-FR-1)** del veintiséis (26) de diciembre de 2022.

SÉPTIMA: Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones generales del Contrato No. 1657 de 2019, y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato Nro. 1657 de 2022 por dos (02) meses más, contados a partir de la fecha actual de vencimiento. **PARÁGRAFO**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a ajustar los montos asegurados de las garantías constituidas previamente, en atención al Contrato Nro. 1657 de 2022 y de conformidad a la adición que se realiza en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Elaboró: Deisy Natalia Giraldo Copete
Revisó: Héctor Iván Gutiérrez Salazar.

DOCUMENTOS CONTRATO INTERVENTORIA

Carrera 9 No 20-64 Of. 03
Teléfonos: 317-6404558
Interventoria1562risaralda@gmail.com
zaidaorjuela@gmail.com
Cartagena de Indias

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IP-DT-RIS-003-2022
CONTRATO 1562 DE 2022.

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.016.363 de Quimbaya (Quindío), en calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA**, según Resolución de nombramiento No. 1237 del 29 de mayo de 2020, Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, debidamente facultada según Resolución No. 3309 de 2021, Resolución No. 3429 de 2021 informa a **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.618, expedida en Bogotá D.C (en adelante el "contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-RIS-003-2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a: i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. ii) Pagar la remuneración por la ejecución en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR: - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones

y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3. Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 de 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 6. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. 7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 8. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor. 9. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. 10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 12. EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021. 13. EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 de 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No

obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 de 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1232 de 2008 y el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. 14. EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1780 de 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. 15. EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo con lo establecido en la ley, y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. 16. Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. 17. EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS M/CTE ($62.318.002)**, equivalente a 62 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS M/CTE ($62.318.002), para el valor básico y **CERO PESOS (0,00)** Para el valor de IVA.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal y otros costos directos aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y

parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto. Por ello el Factor Multiplicador estará sujeto a ajuste. Como requisito indispensable para cada pago, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

SÉPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Para el presente contrato la entidad no entregará al contratista (Interventor) anticipo y/o pago anticipado.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de un (1) Mes o hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la orden de inicio que impartirá la Directora Territorial Risaralda – INVIAS, o a quien sea designado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 259222 del 22 de noviembre de 2022 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) del cual se dispondrá la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($99.999.999) de conformidad con lo ofertado en el formulario No. 1 suscrito por el oferente.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Directora Territorial Risaralda – INVIAS o quien esta designe.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses

más, y en todo caso deberá mantenerse vigente inclusive hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- Calidad del servicio suministrado: Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, la póliza deberá estar vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (6) meses más.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los lugares descritos en la invitación pública, estudios previos, anexo técnico y el domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Risaralda.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 1 de marzo de 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento".

DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del

valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral, si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la Garantía Única, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

DÉCIMA SÉPTIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA: El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:**1.** Estudios y documentos

previos. **2.** Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. **3.** Propuesta presentada por el contratista.**4.** Las garantías debidamente aprobadas **5.** Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda -INVIAS

Realizó: Ana María Arias Acuña– Abogada Externa DT-RIS
Revisó: H. Iván Gutiérrez Salazar – Ingeniero DT-RIS

DT-RIS 79413

Pereira, 24 de diciembre de 2022

Señora
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
Contratista
CONTRATO NO. 1562 DE 2022
317 6404558
zaidaorjuela@gmail.com
Pereira - Risaralda

Asunto: Orden de Inicio Aceptación de Oferta No 1562 de 2022. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-1.

Respetada Señora Orjuela Díaz:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución de la aceptación de oferta No. 1562 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTEMOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DERISARALDA". INVITACIÓN PÚBLICA"**, atentamente le informo que a partir del 24 de diciembre de 2022, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.
PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1300322 de fecha 19-12-2022 y Acta de Aprobaciónde las Garantías y Seguros exigidos de fecha 29-11-2022 (DT-RIS 73579).

Parael control y vigilancia del contrato, el INVÍAS designó al Ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, mediante Resolución No.058 de 2022, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Teléfono celular314 702 74 68, email: higutierrez@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Atentamente,

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Proyecto: HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR

PRÓRROGA NRO. 01 AL CONTRATO NRO. 1562 DE 2022

OBJETO: **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

VALOR INICIAL: **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS ($62.318.002) M/CTE.**

PLAZO INICIAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

PLAZO ADICIONAL N° 1: **DOS (02) MESES.**

CONTRATISTA: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.618, expedida en Bogotá D.C**

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.363, obrando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto N.º 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto Nro. 1292 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada al respecto por las Resoluciones Nro. 3309, 3429, 3689 y 4187 del 2021, Resoluciones 1151 y 886 de 2022, así como la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará el **INSTITUTO**; y por la otra la ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.618, expedida en Bogotá D.C**,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato No. 1562 de 2022 hemos convenido **PRORROGARLO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, a través de oficio No. 1562-22-INVIASRIS-002 del veintiséis (26) de diciembre de 2022, la contratista ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, solicitó al **INVIAS** prorrogar el Contrato No. 1562 de 2022 por dos (02) meses.

SEGUNDA: Que, el soporte técnico en el cual se fundamenta la solicitud de prórroga se encuentra obrante en el formato de **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE CONSULTORÍA (MEPI-MN1-IN-13-FR-1)** del veintiséis (26) de diciembre de 2022, suscrito por el Contratista, la directora territorial Risaralda y el supervisor del contrato de interventoría.

TERCERA: Que, a través del Memorando **DT-RIS 108071** del treinta (30) de diciembre de 2022, el supervisor del contrato de interventoría y la directora territorial Risaralda, rinden concepto técnico favorable para dar trámite a la prórroga requerida por el contratista, atendiendo las justificaciones dadas en el oficio No. 1562-22-INVIASRIS-002 del veintiséis (26) de diciembre de 2022.

CUARTA: Que, la contratista ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, a través del Contrato Nro. 1562 de 2022 hace la interventoría del Contrato Nro. 1657 de 2022, correspondiente al MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

QUINTA: Que el Contrato Nro. 1657 de 2022 correspondientes al MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, fue prorrogado por dos (02) meses más, contados a partir de la fecha actual de vencimiento.

SEXTA: Que el Contrato Nro. 1562 de 2022 cuenta con recursos suficientes para extender su plazo por dos (02) meses más, según formato de **ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS (MEPI-MN1-IN-9-FR-1)** del veintiséis (26) de diciembre de 2022.

SÉPTIMA: Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones generales del **Contrato No. 1562 de 2022**, y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato Nro. 1562 de 2022 por dos (02) meses más, contados a partir de la fecha actual de vencimiento. **PARÁGRAFO**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, LA CONTRATISTA se obliga a ajustar las vigencias de las garantías constituidas previamente, en atención al Contrato Nro. 1562 de 2022 y de conformidad al plazo que se fija en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Elaboró: Deisy Natalia Giraldo Copete.
Revisó: Héctor Iván Gutiérrez Salazar.